

Análisis de las invectivas de Cicerón contra Antonio en las *Filípicas*

José Ignacio San Vicente González de Aspuru. Universidad de Oviedo (España)

Recibido 12/07/2023

Resumen

En las *Filípicas*, Cicerón utilizó una amplia variedad de invectivas para denigrar a Antonio, retratándolo como un individuo antisocial que encarnaba todas las taras morales y vicios. Lo describió como un enemigo del Estado y un tirano que aspiraba a la autocracia y buscaba eliminar a los *boni*, defensores de la República. Estos insultos se analizan a lo largo del artículo y se observa en ellos una inversión de las virtudes cardinales descritas por Cicerón. Según Cicerón, estas virtudes eran las cualidades que un estadista debía poseer, tal y como se detalla en su obra *De Officiis*, que escribió al mismo tiempo que pronunciaba las *Filípicas*.

Palabras clave: virtudes cardinales, epicureísmo, Octaviano, estoicismo.

Abstract

Analysis of Cicero's invectives against Antony in the *Philippics*

In the *Philippics*, Cicero employed a wide range of invectives to denigrate Antony, portraying him as an antisocial individual who embodied all moral defects and vices. He described him as an enemy of the state and a tyrant who aspired to autocracy and sought to eliminate the *boni*, defenders of the republic. These insults are analysed throughout the article, and an inversion of the cardinal virtues which, as described by Cicero, is observed in them. According to Cicero, these virtues were the qualities that a statesman should possess, as outlined in his work *De Officiis*, which he wrote concurrently with delivering the *Philippics*.

Key words: Cardinal Virtues, Epicureanism, Octavian, Stoicism.

Análisis de las invectivas de Cicerón contra Antonio en las *Filípicas*

José Ignacio San Vicente González de Aspuru. Universidad de Oviedo (España)

Recibido 12/07/2023

§ 1. Contexto político en que tienen lugar las *Filípicas*

Después del asesinato de César, el cónsul Marco Antonio tomó el control de la *res publica*, fortaleció su posición política, defendiendo los intereses de los seguidores de César, mientras buscaba desgastar a los republicanos y entraba en conflicto con Décimo Junio Bruto. Cicerón expresó su oposición a la política de Antonio, lo que dio lugar a una confrontación política entre el cónsul y el orador. Una vez que Antonio abandonó Roma, Cicerón regresó al Senado y pronunció una serie de discursos con varios objetivos: revocar las leyes y decretos de Antonio, apoyar a los *Libertadores* y a Octaviano y lograr que el Senado declarara a Antonio como *hostis*. Sin embargo, en el Senado se encontró con la oposición de los partidarios de Antonio.

237

eikasía
N.º 117
Extra. oct.
2023

§ 2. Cicerón y las *Filípicas*: la caracterización negativa de Antonio mediante la invectiva

El nombre de las «*Filípicas*» conmemoraba las *orationes* que había pronunciado Demóstenes contra Filipo II, el rey de Macedonia. Los discursos pronunciados contra Antonio han sido objeto de numerosos estudios y ediciones recientes (Frisch, 1946; Shackleton Bailey, 1986; Fedeli, 1982; Shackleton Bailey, Ramsey y Manuwald 2009a; 2009b) y también ha sido vertida al castellano (Martín Iglesias 2001; Muñoz Jiménez 2006). El primero de ellos tuvo lugar en el Senado el 4 de septiembre del año 44 a. C. Cicerón criticó la gestión de los cónsules Marco Antonio y Publio Cornelio Dolabella, quienes, según él, habían actuado en contra de las *Acta Caesaris*, es decir, ignorando la voluntad de César, aunque no descartaba un posible acuerdo con ellos. A pesar de las objeciones de Cicerón, la ratificación de estas actas confirmaba el control de las

provincias de Macedonia, Asia, Bitinia-Ponto y Siria en manos de Hortensio, Trebonio y Murco, quienes estaban relacionados con la conjura y, por tanto, disponían de recursos, finanzas y ejércitos. En muy poco tiempo pudieron reunir una fuerza considerable. Además, había que agregar el control del tiranicida Décimo Junio Bruto sobre la Galia Cisalpina (Drum, 2008: 88-89). Los esfuerzos de Antonio se dirigieron a retirar cuatro legiones de Macedonia (Marcia, II, IX, XXXV) (Keppie, 1984: 112) y utilizarlas para desalojar a Décimo Junio Bruto de la Galia Cisalpina. Estas acciones fueron fundamentales para fortalecer la situación de los cesarianos, ya que de lo contrario su posición habría estado mucho más debilitada, y quizás el papel de Octaviano habría sido menor. Cabe destacar que dos de las legiones que Antonio hizo regresar de Macedonia se unieron a Octaviano y fueron la base de su ejército. Pero también se ha visto en la primera *Filípica* de Cicerón el punto de inflexión que marcó la ruptura entre Antonio y Cicerón (Usher, 2010; Zarecki, 2019). Ciertamente, el papel de Antonio como líder de los cesarianos se iba debilitando por la actuación de Octaviano, cuyo prestigio aumentaba gradualmente entre los veteranos y aquellos cesarianos que buscaban venganza como Balbo, Opio, Macio o los libertos de César (Matijević, 2014: 46). Todo ello contribuyó a dividirlos y vertebró a los cesarianos en tres corrientes que tenían sus propios fines. Por una parte, estaban los seguidores de Antonio, en segundo lugar, los partidarios de Octaviano, y por último los cesarianos moderados que no se decantaban ni por Antonio, ni por Octaviano. El nuevo papel distorsionador de Octaviano fue el motivador de una serie de propuestas y tuvo consecuencias políticas de amplia trascendencia. Por un lado, Antonio planteó en el Senado el 1 de septiembre del 44 a. C. la divinización de César con el fin de que su posición como líder cesariano no se viese disminuida. Antonio quizás esperaba que Cicerón fuese condescendiente o al menos no se mostrara beligerante hacia su política. Sin embargo, Cicerón, que veía en el joven Octaviano un arma para sus proyectos y era consciente del desgaste político de Antonio, se mostró hostil a la propuesta. En su discurso, conocido como la primera *Filípica*, pronunciado el 2 de septiembre, Cicerón se autoproclamó líder de la oposición antiantoniana en el Senado y se opuso a Antonio, exhortándolo a restablecer la legalidad que prevalecía antes de la guerra civil entre César y Pompeyo, o insinuando de manera indirecta que podría correr un destino similar al de César.

En respuesta, Antonio realizó una feroz crítica a Cicerón en el Senado el 19 de septiembre, lo que llevó a este a preparar un panfleto conocido como la segunda *Filípica*, elaborado entre los meses de septiembre y octubre, pero realizado como si se hubiese pronunciado el día 19 de septiembre en el Senado, en forma de réplica al discurso anticiceroniano de Antonio. Aunque este no se leyó en el Senado, sí fue dado a conocer al público a partir de diciembre, momento en que Antonio había abandonado Roma para dirigirse a la Galia. En este panfleto, Cicerón propugnaba que el Senado declarase a Antonio *hostis*, es decir enemigo público. Esta invectiva cerró definitivamente la puerta a un posible compromiso y, aunque no consiguió su objetivo en los primeros discursos, siguió en esta dinámica en sus siguientes intervenciones, ya con Antonio ausente de Roma, hasta que su propuesta fue aprobada el 26 de abril del año 43 a. C.

Además de las dos primeras invectivas, se han conservado otros doce discursos que también fueron publicados y nos han llegado, el último de los cuales se ha fechado el 21 de abril del año 43. De las catorce piezas oratorias, once se pronunciaron en el Senado, dos ante la Asamblea (*contiones*) (la cuarta y la sexta), y la segunda, como ya se ha comentado, fue un panfleto que no se pronunció. Según puso de manifiesto Stroh (1983 y 2000), basándose en la estructura de las *Filípicas*, de la 3 a la 14 debieron ser publicadas por Cicerón como un ciclo de doce conferencias, a las que se le añadieron más tarde la primera y la segunda. Hay una cierta coherencia en la atribución, ya que el ciclo de doce presenta a Cicerón como alguien que debido a la crítica situación de la *res publica* toma la iniciativa de preservarla, lo cual es sugestivo, como manifiesta Manuwald (2008: 61).

En las *Filípicas*, Cicerón utilizó una amplia variedad de reproches y acusaciones contra Antonio, a menudo insertándolos en contextos y situaciones en los que parecen innecesarios y superfluos. Sin embargo, a la larga estos elementos resultan sugestivos y creíbles para sus oyentes. Cicerón eligió aquellos rasgos negativos de Antonio que podían ser convincentes para su audiencia y contribuyó así a crear un relato persuasivo a través de la repetición sucesiva de imágenes negativas introducidas en diferentes contextos. De esta manera, la caracterización final de Antonio se afianzó gracias a las inclusiones anteriores. Este enfoque es un precursor de la propaganda subliminal de las imágenes, pero realizado a través del uso habilidoso de la palabra.

Además de atacar la conducta de Antonio, Cicerón reconstruyó su personalidad y la utilizó como base para realizar una serie de predicciones sobre su futuro comportamiento hacia los *boni* si no se le detenía. Sus pronósticos eran totalmente negativos y catastrofistas, augurando que se convertiría en un tirano que mataría a los *boni*, confiscaría sus bienes y los repartiría entre sus partidarios (Manuwald, 2007: 209). Pero las réplicas de sus adversarios no desentonaban con el agresivo estilo de Cicerón. En un discurso de Fufio Caleno recogido por Dion Casio (46.7), en respuesta a una arenga de Cicerón en el Senado, mencionó que los discursos de Cicerón publicados no coincidían con los que había pronunciado, sino que los había escrito después. Además, se le acusó de entrar temblando en los tribunales y de retirarse hablando con voz baja y apagada, de ser incapaz de improvisar. También se agrega que durante su discurso contra Verres, se había orinado encima. Como ha puntualizado Evans (2008: 79-81), Cicerón no tenía el control del Senado y habló quizás en segundo o tercer lugar y en bastantes casos apoyó propuestas de otros oradores. Desafortunadamente, de estos debates sólo tenemos el discurso de Cicerón y como mencionaba Syme (1939: 146-147), aunque por las *Filípicas* da la impresión de que Cicerón controlaba la política romana, la situación era más complicada y su oratoria no se imponía sobre hombres que conocían su carácter vanidoso y recordaban su trayectoria.

§ 3. Cicerón y la utilización política del esquema de las cuatro virtudes cardinales

Platón mencionó en la *República* las cuatro virtudes que conformaban el modelo de comportamiento ético esencial tanto para el Estado como para el individuo. Estas virtudes son la justicia, sabiduría o prudencia, valentía o fortaleza y moderación o templanza (Pla. R. 427e-435b). Panecio, en su libro *Περὶ τοῦ Καθήκοντος* (*Sobre lo apropiado*) escrito en la época de los Gracos, reintrodujo las virtudes cardinales o capitales, nombres con los que se las conoce. Basándose en las ideas de Platón y en la exposición de las virtudes de Panecio, Cicerón en *De Officiis* las adoptó como patrón de comportamiento moral que debe cumplir el individuo que vive en sociedad y que él aplicó en las *Filípicas* a políticos y estadistas. Cicerón no fue fiel a la exposición de las virtudes de Panecio, ya que en el tercer libro de la obra explicó que discrepaba de

su trabajo, por lo que en relación con las virtudes cardinales es posible que Cicerón no fuese fiel al mensaje de Panecio o lo malinterprete.

En *De Officiis* las describió y las analizó siguiendo un determinado orden, relacionándolas con otras virtudes y mencionando los vicios que se oponían a ellas. Esto resulta interesante, ya que caracterizó a sus enemigos por la ausencia de las virtudes y la presencia de sus vicios. La primera de ellas es la sabiduría, el conocimiento de la verdad, a la cual también se vincula la prudencia (*Off.* 1.18-19). En segundo lugar, se encuentra la justicia (*Off.* 1.20-60), relacionada con el cumplimiento de los deberes sociales. Aquellos que la siguen reciben el nombre de *boni*, y entre las virtudes asociadas a ella se encuentran la benevolencia y la liberalidad o generosidad. En tercer lugar, Cicerón menciona la magnanimidad (*Off.* 1.61-92), que está unida al valor y al desprecio de los intereses humanos. Se opone a la caracterización de *effeminatus*, que representa lo contrario, según Cicerón, de la fortaleza, valentía o el valor. Por último, en cuarto lugar, encontramos el *decorum*, que implica lo conveniente, lo apropiado, lo correcto (*Off.* 1.93-151), es decir la templanza o moderación.

En el diálogo *De Finibus*, Torcuato, el interlocutor epicúreo de Cicerón, también defendía las cuatro virtudes, que para Torcuato estaban asociadas al placer y que no podían separarse de este (*De Fin.* 1.16.50). A pesar de las críticas al concepto epicúreo de placer, estas virtudes eran comunes a diversos sistemas éticos. Una nueva exposición de las virtudes se realizó en el libro quinto de *De Finibus* (5.65-67), donde Cicerón afirmaba que se conoce la fortaleza en las fatigas y peligros, la templanza en la abstinencia de los placeres, la prudencia en la elección del bien y el mal, y la justicia en otorgar a cada uno lo que le corresponde.

Para Cicerón, las virtudes cardinales no tenían el mismo grado de certeza, por lo tanto, situó en primer lugar a la justicia, en segundo lugar a la templanza, ya que por definición eran ecuanímes y nunca excesivas, en tercer lugar la sabiduría y por último la fortaleza. Según Cicerón, la sabiduría estaba subordinada a la justicia (*Off.* 1.155-157), mientras que la fortaleza que no estaba al servicio de la sociedad se transformaba en *feritas* (bestialidad) e *immanitas* (fiereza) (*Off.* 1.157; v. Stone, 2008: 216). Un ejemplo de la utilización de las virtudes para defender la adecuación de un individuo a un puesto se puede apreciar en un discurso de Cicerón pronunciado en el año 66 a. C. en el Senado. Cicerón apoyó la aprobación de la ley que había propuesto el tribuno Cayo

Manilio (*lex Manilia*), la cual abogaba por otorgar a Pompeyo el mando único de los ejércitos de las provincias de Asia, Bitinia y Cilicia. Cicerón atribuyó a Pompeyo una serie de virtudes tanto en el plano militar como el moral. Según Cicerón, Pompeyo poseía las cuatro cualidades que un comandante en jefe debía tener, como eran conocimiento del arte militar, valor, prestigio y suerte (*Man.* 10.28). Además, añadía que Pompeyo tenía otras virtudes en grado sumo, como eran la integridad, la moderación, la lealtad, la afabilidad, el talento y la bondad (*Man.* 13.36). Por todas estas razones, Cicerón defendía que se le concediera a Pompeyo el mando único para la campaña oriental, frente a Hortensio, quien abogaba por un mando colegiado (*Man.* 13.52).

Otro ejemplo de la utilización del esquema de las cuatro virtudes por parte de Cicerón en aquellos políticos que quería favorecer se encuentra en la novena *Filípica*, donde realizó un elogio fúnebre del legado Servio Sulpicio Rufo, quien murió durante la embajada enviada a Antonio. También en la tercera y quinta *Filípica*, Cicerón enalteció las virtudes de Octaviano y lo presentó como un restaurador de la *libertas* (*Phil.* 3.[8].19). Sin embargo, el esquema de las virtudes no era ciceroniano, sino que su empleo estaba en el ambiente sociopolítico de la época. Podemos observar el discurso de Fufio Caleno, recogido por Dion Casio (46.1-28), en el que elogió las cualidades de Marco Antonio y siguió el esquema de las cuatro virtudes (Stone, 2008: 237-238). Este mismo modelo se podía aplicar inversamente, asignando el mismo patrón en negativo al enemigo político y fue lo que hizo Cicerón con Marco Antonio. Incluso transformó las cualidades, positivas indiscutibles de Antonio, como era su habilidad contrastada en el ámbito militar, en un insulto peyorativo e infame, como era llamarlo *gladiador*.

§ 4. Las descalificaciones de Antonio en las *Filípicas* de Cicerón: política y filosofía

Las *Filípicas*, además de los ataques a Antonio, abordaron otros acontecimientos políticos que iban surgiendo a lo largo del tiempo. En ellas se presentaron propuestas y contrapropuestas de embajadas, deliberaciones en el Senado sobre concesiones de honores a políticos, discursos fúnebres, panegíricos, comentarios y críticas a cartas enviadas al Senado, así como consideraciones relacionadas con la muerte de Trebonio por Dolabella y la conmoción senatorial, entre otros temas. Al formar parte de un

conjunto de discursos relacionados entre sí, las *Filípicas* se diferenciaban de las alocuciones forenses de Cicerón, que solían comenzar con una introducción en la que se exponía los antecedentes del asunto. En las *Filípicas*, Cicerón entró directamente en los asuntos a tratar (Hall, 2002: 280). En varios casos, Cicerón respondió a otros oradores y creó propuestas alternativas a las emitidas previamente, o incluso asumió iniciativas ajenas. Cuando hacía una proposición, el discurso concluía con la redacción formal de la misma, que se elevaba al Senado y se sometía a votación. Esta propuesta se escribía en un lenguaje técnico y jurídico, y Cicerón la presentaba de manera clara y concisa para que se entendiese su contenido y objetivos.

En el apéndice del artículo se han recopilado las catorce *Filípicas* con breves comentarios sobre el contexto en que se pronunciaron. También se han recogido los insultos empleados en cada *Filípica*, clasificándolos en siete categorías temáticas con el fin de facilitar el análisis comparativo (1.º: animal; 2: comportamiento; 3: moral; 4.º: criminal; 5: contra el Estado; 6.º: contra la humanidad; 7.º: religioso). Según Craig (2004: 190-191), se distinguen diecisiete tipos de insultos dentro de la retórica. Sin embargo, en el caso de la invectiva de Cicerón contra Pisón (*Pis.*) no hay injurias relacionadas con la hostilidad hacia la familia, la cobardía y el despilfarro del patrimonio familiar. Por otro lado, en el caso de Antonio, Cicerón tampoco incluyó insultos relacionados con su origen, ni con la hipocresía con apariencia de virtud. Craig concluye mencionando que la repetición de las mismas acusaciones era algo distintivo de la invectiva, y la audiencia debía esperar esto. Sin embargo, Cicerón realizó una selección y sólo utilizó aquellos insultos que eran plausibles o válidos en el caso específico en cuestión. A pesar de ello, en las *Filípicas*, Cicerón empleó una amplia variedad de vituperios que no están incluidos en la lista de Craig, como aquellos relacionados con acusaciones de inhumanidad, animalidad, asesinato, impureza, etc. Por esta razón, hemos decidido recoger los insultos que aparecen en cada una de las *Filípicas*, agrupándolos en siete categorías más generales, lo que permite un análisis global de las invectivas. Además, cuando ha sido posible, se han dividido en subgrupos más específicos.

Como expone Powell, los insultos son producto de una cultura o de un grupo y no tienen por qué ser creíbles. Sin embargo, cuando existe una conexión entre el insulto y la realidad del individuo que lo recibe, el impacto sobre la audiencia es todavía mayor.

En el caso de Cicerón, se ha vinculado la práctica de los insultos a la actividad senatorial, argumentando que, en cambio, en las practicas judiciales no eran tan relevantes, y que Cicerón los utilizaba contra su iguales, aunque parece que el insulto no afectaba al estatus del afectado (Powell, 2007: 18-23). No obstante se ha argüido que Cicerón era considerado un advenedizo en el Senado y que, a pesar de que sus discursos le otorgaban *auctoritas* y victorias políticas, nunca podría alcanzar el mismo estatus que sus aristocráticos colegas senatoriales (Rabe, 2015: 165). Según la opinión de Rundell (1979: 328) sobre las acusaciones de Cicerón a Clodio, aunque el alarmismo de Cicerón parece haber tenido muy poco impacto en el público al que iba dirigido, logró engañar a la posteridad. La imagen de Clodio se creó a partir de insultos que tenían escasos fundamentos de realidad y con una clara tendencia a la caricatura. Esta imagen distorsionada de Clodio y de otros enemigos de Cicerón, como es el caso de Antonio, es la que ha perdurado hasta nuestros días. Al reconstruir los hechos, debemos considerar que nuestra documentación está limitada, ya que proviene de una única fuente que dista mucho de ser objetiva.

4. 1. *Animal*

En este apartado se recogen, en primer lugar, tres términos relacionados con animales (*belua*, *pecus*, *lupus*) y se destaca la importancia del hombre de Estado para conducir a buen puerto a la «bestia». En segundo lugar, se analizarán las palabras «prodigio» y «monstruo», con las que Cicerón se refirió a Antonio.

Aquel que renuncia a su deber y, por ende, a la razón, como Antonio, era calificado por Cicerón como *belua* (bestia salvaje) y le aplicaba el término de *inhumanus*. Incluso se ha visto en la caracterización que hace Cicerón de Antonio en la segunda *Filípica* (*Phil.* 2. 63) una influencia del Polifemo durmiente homérico (Berno, 2005: 30-32; v. *Od.* 9. 373-374). Los ataques contra Antonio y sus partidarios fueron continuos en esta obra (*Fil.* 1.57, 1.139, 2.3, 2.23; 2.28), ya que Cicerón consideraba que seguía la política de César y su autocrática manera de gobernar (2.22-3; 2.65, 3.2). En varias *Filípicas* (2, 3, 4, 7, 8, 10 y 13) Cicerón utilizaba el calificativo de «animal» y sus variantes para referirse a Antonio, quien era motejado como *lupus* (lobo) y *pecus* (carnero, bruto, estúpido),

pero lo que predominaba era *belua*. Pisón también fue calificado de animal en menor medida (*Pis.* 1; 4), pero con matices diferentes.

Cicerón hacía una distinción entre la caracterización de Antonio como militar, en cuyo caso la calificación agresiva de *lupus* tenía un sentido negativo, mientras que *pecus* (-*dis*) se refería a su comportamiento «bruto». En cambio, en el caso de Pisón, se le atribuía el término de *maiale* (cerdo), que llevaba consigo una connotación de inactividad y dejadez, junto con la de lujuria y glotonería, debido a la percepción que tenía de él como epicúreo dado a los placeres.

Al utilizar el término *belua*, Cicerón estaba denigrando la condición humana de sus adversarios. Aunque Cicerón sostenía que los animales participan de la *οικείωσις* estoica, es decir, tenían percepción de sí mismos y estaban inclinados a su propia conservación desde su nacimiento (*Cic. Fin.* 3.16), la diferencia entre los animales y los hombres radicaba en que el alma de las bestias carecía de razón (*Tusc.* 1.33.80). Al atribuir este término a sus adversarios, Cicerón les negaba la razón y los degradaba a un nivel inhumano. Sin embargo, argumentaba que ellos mismos se situaban por su comportamiento al nivel de los animales. Es la misma línea argumentativa con la que Cicerón respondió a César, quien defendía que los partidarios de Catilina en Roma no debían ser condenados a muerte. En aquella ocasión Cicerón (*Cat.* 4.5.10) sostuvo que los acusados, al mostrarse como enemigos de la República, no podían ser ciudadanos, es decir, se habían situado fuera de la ley y, por lo tanto, eran merecedores de la pena de muerte. En un caso, Cicerón situaba a sus enemigos fuera de la condición humana; en el otro, los excluía de la sociedad romana.

En *La república* (3.37), Cicerón afirmaba que los gobernantes debían guiar a sus conciudadanos como el alma guía al cuerpo, es decir, la razón (la mejor parte del alma) debía sujetar a las inferiores como la cólera, el amor desordenado y las pasiones. Cicerón tomó esta idea platónica (*Phdr.* 253d-254d) y argumentó que quien no podía controlarse él mismo difícilmente podía dirigir al Estado, ya que el autocontrol moderaba los impulsos y los hacía obedientes a la razón. En su obra *Tusculanas*, Cicerón abordó este tema de la doctrina estoica y destacó que la pérdida del control era una rebelión de la mente contra la razón (Graver, 2023: 147-152). Cicerón opinaba que las alteraciones del alma contrarias a la razón eran concupiscencias deshonestas y que gobernando la razón no tendría lugar ni la ira, la temeridad, la avaricia, o la

ambición de mando y que, expulsada la prudencia, la concupiscencia lo domina todo (*Rep.* 1.38. 60; 3.5.37). Al definir a Antonio como un animal o una bestia salvaje, sugería que estaba dominado por sus emociones y sus instintos más bajos, incapaz de controlarse y, por tanto, su actuación política no estaba guiada por la recta razón, sino por la búsqueda de la satisfacción personal, el egoísmo y el placer. Este planteamiento implicaba una equiparación entre la invectiva a Antonio y las críticas que Cicerón dedicaba a los epicúreos en relación con el deseo y el placer (*Amic.* 20, 32; *Ac.* 1.6; *Fat.* 2.109; *N. D.* 1.122), tal y como ha señalado Hanchey (2022: 40-46). Para Cicerón era fundamental que los líderes políticos fuesen capaces de controlar sus emociones y deseos más básicos para poder dirigir adecuadamente a la sociedad.

Cicerón solía retratar a sus enemigos como bestias, lo cual según May implica que los adversarios sean considerados como algo incompatible con la naturaleza humana, ya que han renunciado a su humanidad (May, 1996: 153). En *De Officiis* (1.107) sostenía que la razón era lo que diferencia a los hombres de las bestias, y que de ella procede lo honorable de la naturaleza humana, siendo la base para descubrir nuestro sentido del deber. Aunque Cicerón afirmaba que había escrito la obra para su hijo que estaba en Atenas, se han encontrado otras intenciones subyacentes en su elaboración (Griffin, 2018: 673-675), como su testamento político (Gabba, 1979: 119) y la educación de la juventud de los *boni* en códigos de conducta que los haga fieles servidores del Estado (Van der Blom, 2010: 84-85, 320; v. *Off.* 1.121; 2.46). Cicerón sostenía que los servicios que prestaba a Roma habían sido posibles gracias a la educación filosófica que había recibido en su juventud y que había ampliado a lo largo de su vida (*Off.* 1.155; *N. D.* 1.3.6). Además, se ha propuesto que la elaboración de *De Officiis* pudo concebirse como un ataque a las ambiciones de Antonio proponiendo una reforma del código de honor romano o presentando su propia idea reformista (Long, 1995: 224 y 230; Gabba, 1979). Indudablemente, las motivaciones debieron ser variadas y la situación política, originada por la actuación de Antonio en un momento en que intentaba contrarrestar su política por medio de las *Filípicas*, debió ser determinante. Por otro lado, la esperanza que Cicerón depositó en el joven Octaviano, a quien se propuso dirigir y educar (Testard, 1965, I: 24-25), al igual que lo estaba haciendo con su hijo, también debió ser un factor que le preocupara debido a la vida desordenada que su descendiente había llevado al llegar a Atenas (*Fam.* 16.21.2 [337]). Esto pudo servir

como estímulo en la escritura de un libro que aspiraba a reconducir o renovar la política romana.

Y, por último, hay que mencionar que Cicerón utilizaba contra sus enemigos los términos de «prodigio» o «monstruo», los cuales estaban relacionados con la consideración que la religión romana tenía sobre los prodigios monstruosos que podían causar una alteración religiosa y poner en peligro la relación entre la comunidad y los dioses. Por lo tanto, se requerían rituales específicos y determinados para eliminar esta fuente de peligro y restablecer la armonía religiosa previa. Al equiparar a Antonio con un prodigio y un monstruo, Cicerón lo incluía dentro del ámbito religioso (Corbeill, 2008). La mera existencia de Antonio amenazaba al *populus romanus* en términos físicos (debido a las cruentas batallas) y sociopolíticos (debido a la disgregación del sistema político romano), lo que hacía necesaria su eliminación (San Vicente, 2013: 180-182). Para Levy (1988: 140-141) existe una graduación en el calificativo que Cicerón otorgaba a sus enemigos, ya que aplicaba el término de «monstruos políticos absolutos» a Antonio, Catilina y Clodio, pero no a Gabino y Pisón. Aunque estos últimos también eran extremadamente monstruosos a ojos de Cicerón, desempeñaban un papel secundario con relación al impacto que causaban en la *res publica*.

4. 2. Comportamiento

Dentro de este apartado se han incluido tres tipos de invectivas: el primero está relacionado con comportamientos irracionales, el segundo aborda los términos concernientes a trastornos de personalidad, y el tercero se centra en los vicios atribuidos a Antonio.

Según Evans (2008: 69), las invectivas que Cicerón dirigió a Antonio se basaban en dos líneas de acusación centradas en el vicio y el letargo, la inacción. A su vez dividía el vicio en libidinosidad y exceso, este último asociado al vino. Ciertamente el sexo es el ingrediente más usual usado en la difamación y Cicerón lo había utilizado con anterioridad con sus adversarios, incluidos Catilina y Clodio. En cambio, la embriaguez no la había relacionado de manera recurrente con estos dos enemigos, pero sí la había ligado a Calpurnio Pisón.

Sin embargo, los insultos ciceronianos dirigidos a Antonio descalificando su comportamiento eran más amplios y abarcaban un mayor número de epítetos, lo que ha llevado a una relectura de estos. En primer lugar, se ha simplificado este apartado agrupando las invectivas que tienen afinidad, incluyendo los términos que implican comportamientos irracionales y los aproximan a los animales que carecen de razón, tales como *amens*, *demens*, *ferus*, *furens*, *furor*, *iracundus*, *iratus*, *immanius* e *inhumanus*. Al utilizar este tipo de vocablos, que ya había empleado contra enemigos como Catilina o Clodio (Pina Polo, 1991: 133-135), Cicerón deshumanizaba a sus adversarios y establecía conexiones entre el atacado y los comportamientos animales irracionales mencionados anteriormente. Loco, furioso, airado (*furens*), etc., eran insultos que indicaban que el político que no podía controlarse quedaba imposibilitado para estar al frente del Estado, ya que afectaba fundamentalmente a la templanza y a la justicia.

El segundo apartado incorpora aquellas palabras que afectan a trastornos de personalidad y que pueden incluir también léxico antisocial como *acerbus*, *adfectus*, *adversarius*, *agreste*, *audax*, *barbarus*, *contemptor*, *contumeliosus*, *cruel*, *dedecorus*, *detestabilis*, *ignarus*, *ignavus/imbellis*, *ingratus*, *improbis*, *importunus*, *iniurius*, *maledicens*, *opresor*, *praedatur*, *rusticus*, *sceleratus*, *simplex*, *stipatus*, *stultus*, *stupor*, *temerarius*, *turpis*, siendo vicios o defectos que se oponían a la sabiduría que se asociaba a la prudencia y en menor proporción también a la fortaleza, ya que la valentía sin control se transformaba en un vicio. La voz *audax* fue utilizada con frecuencia por Cicerón para describir a Antonio en el sentido de ser temerario y a menudo se acompañaba de superlativos que amplificaban su significado (Evans, 2008: 63). Es una palabra que ya había aplicado a Catilina. *Audax* suele estar asociado a *temerarius*, como en el caso de Pisón, al que caracterizaba por su *audacia et temeritas* (Cic. *Pis.* 39), o simplemente se utilizaba solo, como en el caso de Gabino (Cic. *prov.* 11). Además, también se vinculaba con *furor* (Cic. *dom.* 68). Como señala Levy (2018: 295), la *temeritas* es el punto de partida de la irracionalidad, y por lo tanto es el origen de la locura y la perversidad, siendo responsable de todas las aberraciones. Asimismo, Cicerón calificó de impúdico a Antonio, lo que implicaba falta de respeto por la moral, así como arrogancia, insolencia e imprudencia. Cicerón utilizaba esta palabra para resaltar el peligro que Antonio representaba para la *res publica* y cómo se oponía a la virtud cardinal de la sabiduría o prudencia. Además, empleó otros términos que implicaban idiotez, ignorancia,

maldad, e incluso recurrió a la palabra «cobarde», lo cual resultaba difícil de aplicar a alguien que había estado al mando del ala izquierda de ejército de César en la batalla de Farsalia. Mientras que los términos «idiotez» o «ignorancia» se oponían a la sabiduría, la «cobardía» estaba relacionada con la virtud *fortitudo*. Da la impresión de que Cicerón introdujo la cobardía con el fin de completar los vicios que se oponían a las virtudes cardinales.

Un apartado distinto lo conforman vocablos que implican una caracterización viciosa del adversario tales como *caenum*, *crapula*, *impudens/impudicus*, *ebrius/temulentus/helluo*, *effeminatus*, *inmoderatus*, *libidinosus*, *nefarius*, *perditus*, *scortum*, *spurcus*, *taeter* y *vitiosus*, vicios que se oponen a varias virtudes, siendo la más afectada la templanza o moderación. Estos términos hacían referencia a vicios y falta de control, lo que implicaba que el cuerpo dominaba al hombre en lugar de la razón. Cicerón acusó a Antonio de incontinencia y lo llamaba jugador, borracho y glotón, lo que sugería falta de control (*incontinentia*) (Edwards, 1993), las mismas acusaciones que había realizado contra los seguidores de Catilina (*Cat.* 2.5.10). Además, lo calificó de ladrón y malversador, implicando que había cometido actos criminales como un político corrupto. Cicerón criticó a aquellos que buscaban placeres sin restricciones, como los cirenaicos, y también atribuía la búsqueda del placer a los epicúreos. Según él, un hombre digno de ese nombre no debía pasar todo el día en placeres sensoriales. Cicerón argumentó que mientras los cirenaicos buscaban estos placeres sin pudor, los epicúreos lo hacían con más moderación (*Cic. Fin.* 34.116). Cicerón atribuyó tanto a Pisón como a Antonio el mismo tipo de placeres: dipsomanía, lujuria, y glotonería. Considerando que Pisón era un epicúreo y fue el primero en ser atacado, no es improbable que Cicerón haya asociado los placeres con los epicúreos, ya que estos defendían la búsqueda del placer y la huida del dolor. Cicerón criticaba esta postura y realizaba una simplificación de las teorías epicúreas presentando a Pisón como un cultivador de placeres libidinosos. Argumentaba (*Cic. Pis.* 28.69-70) que la aproximación de Pisón a la escuela epicúrea fue el resultado de una confusión terminológica en el uso del vocablo placer por parte de los epicúreos, ya que Pisón buscaba el placer libidinoso y no el placer epicúreo. Cicerón incluso atribuyó a Pisón una influencia corruptora en el comportamiento de su maestro, el epicúreo Filodemo de Gadara (*Pis.* 29.69-72). Las invectivas que Cicerón utilizó contra Pisón son similares

a las que empleó para atacar a Antonio, mezclando en sus ataques vicios sensoriales y asociando a sus adversarios con individuos que tenían la consideración social de infame, como actores, mimos, y personas que se entregaban al vicio de la bebida y el juego, entre otros.

En las *Filípicas*, Cicerón retrató a Antonio como un borracho y se burlaba de una indisposición que tuvo durante un acto oficial como *magister equitum*, sugiriendo que fue causada por su falta de control en la boda de un cómico, Hippias, que se había celebrado el día anterior (*Phil.* 2.[25].63; *Plut. Ant.* 9). En otro pasaje, describía el aliento de Antonio como el de vino rancio (*Phil.* 2.12.30; 2.16.42) e insinuaba que sus predicciones como augur eran el resultado de su ebriedad (*Phil.* 2.[25].63) o de una actitud furiosa por efectos del vino (*Phil.* 2.[39].101). Mediante esta caracterización, Cicerón construyó una imagen negativa de la personalidad de Antonio, retratándolo como un ávido consumidor de vino, lo cual quedó arraigado de forma permanente a su figura. Algunos autores, como Hall (2002: 288), mencionan que los notorios hábitos alcohólicos de Antonio fueron la base para esta elaboración, por lo que es conveniente hacer alguna precisión al respecto. Según Plutarco, (*Cic.* 3.7; 8.4-5), Cicerón debido a sus problemas estomacales, fue un hombre sobrio toda su vida, lo que le proporcionó una salud envidiable durante su vejez. Sin embargo, se menciona que su hijo Marco llevó una vida disipada, como señala Plinio. Este recoge que, según Tergilla, tenía la costumbre de beberse de un trago dos congios de vino, es decir unos siete litros, y que en una borrachera había arrojado una copa a Agripa (*Plin. Nat.* 14.28). Aunque Plinio lo justificaba diciendo que lo hizo para quitarle ese galardón a Antonio. También Séneca *Maior* mencionó a Marco Tulio Cicerón *Iunior* en una de las *Suasorias* (7.13) y lo calificó de hombre de escasa memoria y que, además, la embriaguez le privaba de la poca que le quedaba. Plutarco (*Cic.* 27.1-4) relata una anécdota relacionada con el censor Cotta, aficionado al vino, en la que Cicerón *Maior*, al tener sed tras presentar su candidatura, bebió agua y dijo a sus seguidores que tenían razón al suponer que el censor se podía enfadar con él por beber agua. Por otra parte, Fufio Caleno reprochó a Cicerón que había criado a su hijo con tal cantidad de vino que no estaba cuerdo ni de noche ni de día, y también afirmó que Cicerón había prostituido a su mujer y mantenido relaciones con su hija (D. C. 46.18.5-8).

La posterior propaganda octaviana se centró en la dipsomanía y en la vida disipada de Antonio, aspectos que constituyeron su principal vía de ataque. Estas acusaciones se basaban en las afirmaciones que Cicerón había efectuado sobre la embriaguez de Antonio (*Phil.* 2.[25].63). A medida que durante el segundo triunvirato Antonio se identificaba con Dioniso, se buscaron nuevos motivos para atacarlo. En el diálogo *De Sua ebrietate*, Antonio hubo de defenderse de la acusación de tener una excesiva afición al vino, aunque esta obra no ha llegado hasta nuestros días. Plinio la menciona (*Nat.* 14.147-148), pero no la conoce. Se ha debatido si este opúsculo fue escrito por Antonio para contrarrestar la propaganda octaviana o si era una apología de su capacidad de bebedor dirigida a sus súbditos orientales. Scott (Scott, 1929: 133-141) sostiene la primera hipótesis; mientras que Marasco defiende la segunda (Marasco, 1992: 538-548). Dado que el opúsculo debía estar escrito en latín, la proposición de Scott parece más convincente. Se ha sugerido que en el escrito Antonio pudo haber comparado su comportamiento (ya que dirigió a sus hombres en la batalla de Filipos después de beber aguas estancadas) con el de Octaviano, a quien quizás acusó de haber consumido vino con el fin de darse ánimo en la víspera de la batalla de Mutina en el año 44 a. C. Una cita de Suetonio (*Aug.* 77) recoge el comentario de Nepote de que antes de la batalla de Mutina, Octaviano no solía beber más de tres veces durante la comida y que, como máximo, bebía seis *sextarios* (medio litro de vino), y si bebía más, vomitaba.

Es posible que esta cita sea una justificación para defender a Octaviano de los ataques que le dirigió Antonio por su comportamiento en la batalla de Mutina. Sin embargo, la identificación de Antonio con el vino ya estaba creada y en uno de sus epigramas, Marcial (*Epigr.* 2.99) ataca a uno de sus personajes diciendo que su costumbre de vomitar está inspirada en Antonio («*Quod uomis, Antoni*», «Qué vomitas, (eso es) de Antonio»). Cicerón fue quien fijó esta imagen de Antonio para la posteridad, ya que su descripción sobre la vomitona de Antonio en la segunda *Filípica* quedó grabada en la memoria de los romanos (San Vicente, 2015: 123-125). Pero hay indicios de que estas descripciones podían ser el fruto de una construcción puramente retórica, ya que con anterioridad también acusaba a Gabinio (*Sex.* 9.21) de estar siempre ebrio y a Pisón de celebrar festines que equiparaba a los de los lapitas y centauros y en los que Pisón bebía, vomitaba o derramaba vino (*Cic. Pis.* 10.22). En otro pasaje decía de Pisón que se preparaba remedios medicinales en los que entraba

el vino y habla de la repugnancia de sus eructos (Cic. *Pis.* 6.13). Se pueden encontrar similitudes entre los ataques dirigidos a Antonio y a Pisón en relación con sus hábitos de consumo de vino y sus festines. Ambos fueron acusados de tener una afición excesiva al vino, lo que llevaba a borracheras, vomitonas y eructos. Antonio también fue atacado por su compañía, que incluía mimos, actores, aurigas y jugadores, considerados personajes de categoría infame. En cambio, en el caso de Pisón se destacó que estaba rodeado de griegos y se enfatizó la anormalidad del festín, donde cinco o más griegos se amontonan en cada lecho mientras él estaba solo en el suyo (Cic. *Pis.* 28.68).

También Cicerón utilizó el término *effeminatus*, y acusó a Marco Antonio de haber tenido amoríos con amigos inclinados al amor con muchachos y, además, añade (*Phil.* 2.[18].44): «*Sumpsisti virilem, quam statim muliebrem togam reddidisti. Primo vulgare scortum, certa flagitii merces, nec ea parva*» («Tomaste la toga viril y al punto la convertiste en toga mujeril. Fuiste, en primer lugar, una vulgar prostituta; el precio de tu vergonzoso servicio era fijo y, por cierto, no pequeño», trad. Muñoz Jiménez, 2006). Esta invectiva ha sido analizada por Sussman (1998) y, como observa (Edwards, 1993), Cicerón atribuyó a Antonio el papel femenino en su relación con Curio, lo que desde el punto de vista romano era denigrante, despreciable e indigno, una conducta propia de esclavos y caracterizaba a un hombre débil e incapaz de liderar la política republicana. Igualmente, Fufio Caleno acusó a Cicerón de comportamiento afeminado en un discurso registrado por Dion Casio (46.18.3). Pero *effeminatus* era un término que ya Cicerón había utilizado con Clodio (Cic. *Har.* 44; *Sest.* 116), además de acusarlo de ejercer la prostitución homosexual (*Har.* 42; 59), tener trato con prostitutas (*Mil.* 55), adulterio (*Dom.* 118, 134-5, 139) e incluso de cometer incesto con sus hermanas y actos ignominiosos con sus hermanos (*Dom.* 26, 92, *Sest.* 16-17). Sin embargo, como dice Arena (2007: 157) todas estas acusaciones ciceronianas, al igual que las que otros oradores hacen contra Cicerón o sus oponentes de turno, han sido objeto de cuestionamiento por parte de muchos estudiosos que han investigado el tema. Syme (1939: 149) señalaba que tanto los elogios en la antigua República como las invectivas tardorrepublicanas eran el resultado de hábiles literatos. Además, Craig (2004: 196) añade que en las invectivas, la verdad es irrelevante o tiene una importancia secundaria.

4. 3. Moral

Las invectivas relacionadas con la moral se han dividido en dos secciones. Una de ellas se relaciona con comportamientos morales, mientras que la segunda aborda las malas costumbres antisociales de Antonio. Algunos de los insultos podían haber formado parte de otros apartados, como el comportamiento religioso, pero existen ciertos matices que justifican su clasificación específica.

En primer lugar, está el uso de los términos *gladiator*, *lusor* y *scortum*. Uno de los insultos que se repiten con más frecuencia aplicado a Antonio es el de «gladiador», mientras que este calificaba a Cicerón de «lanista» (Cic. *Phil.* 13.[19].40). No se observa que Cicerón lo utilizase para vejar a Pisón, pero sí lo empleó para calificar tanto a Gabino como a Clodio, equiparando el término de «gladiador» a «malvado» y «criminal» (Cic. *Pis.* 12.28), y lo había utilizado anteriormente para calificar a Catilina y a Verres (*Cat.* 1.29; 2.11.24; *Verr.* 2.3.62, 146). Ciertamente, el uso que hizo de la palabra «gladiador» es selectivo. No lo empleó con Pisón, sino con Gabino, que tenía amplias dotes militares y con Clodio, cuya carrera militar había sido mediocre, pero que tenía una reconocida habilidad en organizar bandas callejeras. Por lo tanto, hay un uso del término para aplicarlo a aquellos políticos asociados a la vida militar y que eran enemigos de Cicerón. También se lo asignó a Lucio Antonio, el hermano de Marco, al que calificó de mirmillón y recoge que dio muerte a un amigo en un combate al estilo gladiador ataviado con la indumentaria propia de los mirmillones (*Phil.* 6.[5].13; 7.[6].17).

Los gladiadores, al igual que otros colectivos que protagonizaban espectáculos públicos, eran considerados socialmente como seres inferiores e infames. Se les tachaba de deshonestos, desvergonzados, inmorales y lúbricos. Sin embargo, aquellos que destacaban en sus artes eran adorados por el público y se convertían en mitos sexuales (Bell, 2014: 492-498). La sociedad romana valoraba negativamente dos consideraciones adicionales. Una de ellas era que la actuación en espectáculos públicos era infamante y suponía la pérdida de su estatus social para el ciudadano romano. En segundo lugar, el hecho de que fueran profesionales y cobraran por su trabajo se veía como algo vil, propio de gentes de baja consideración social que se ganaban el sustento con sus manos, al igual que los esclavos. La celebridad que rodeaba a estos colectivos llevó

incluso a miembros de familias senatoriales y de los caballeros a bajar a la arena, tal y como narra Suetonio en la vida de César (*Iul.* 39.2) y también en la de Nerón (*Nero* 4; v. San Vicente, 2020: 158). Cicerón debía conocer a los dos personajes que combatieron en tiempo de César en el Foro: Furio Leptino, de stirpe pretoriana, y Quinto Calpeno, antiguo senador y abogado. El hecho de que estos personajes luchasen en público a la vista de los romanos nos indica la ambigüedad en que se movían las clases altas con respecto a los gladiadores, ya que por una parte los admiraban y por otra los despreciaban. Cicerón se apoyaba en esta última consideración para motejar a aquellos enemigos que destacaban en las actividades militares con el calificativo de «gladiadores». El insulto se dirigía específicamente contra la *iustitia*, una virtud que preservaba en contraposición a un gladiador cuyo propósito era causar la muerte. No obstante, en realidad era un ataque contra la virtud cardinal de la valentía o *fortitudo*, utilizando una figura infame para minar la *dignitas* de Antonio al compararlo con un gladiador.

Otro de los insultos era el de «jugador». En este sentido, Cicerón señaló que Licinio Lenticula había perdido sus derechos por la ley del juego, pero que los recuperó gracias a Antonio, quien compartía su afición. Cicerón criticó esto y expuso que Licinio era el más vicioso de todos y que se atrevía a jugar incluso en el Foro, lo que él consideraba el máximo de la inmoralidad (*Phil.* 2.[23].56). Este vicio iba en contra de dos virtudes: la prudencia o sabiduría y la moderación. Un jugador no muestra prudencia ni moderación.

Por otra parte, era conocida la afición de Octaviano a los dados, ya que jugaba continuamente, tal y como lo reflejó Suetonio. No sólo durante las *Saturnalia*, en las que se permitía el juego, sino en otras festividades e incluso en días laborables (*Suet. Aug.* 70.2-71). La afición de Octaviano al juego era antigua, ya que Suetonio cita que después de las derrotas navales sufridas a manos de Sexto Pompeyo no paraba de jugar continuamente a los dados y se le criticaba diciendo que lo hacía porque era lo único en lo que ganaba (*Suet. Aug.* 70.2). Hay una cierta actitud hipócrita en las palabras de Cicerón sobre el juego como el culmen de la inmoralidad, ya que era reconocida la fama de jugador de Octaviano que le acompañó el resto de su vida y compartía con sus familiares y sus invitados (*Suet. Aug.* 71; 83).

La segunda sección presenta las críticas de Cicerón a la conducta de Antonio, costumbres y estima social de Antonio, utilizando términos negativos como *detestabilis*, *foedus*, *impudens/impudicus*, *malus* y *profligatus*). Durante la época republicana, la carrera política se regía por el desempeño de un escalafón de cargos iniciales menores que permitían el acceso a las magistraturas. Su gestión proporcionaba honor, tanto durante su cometido como posteriormente, en lo que se reconoció como *cursus honorum*. Por lo tanto, el ataque de Cicerón a la honestidad de Antonio también era un ataque político, al situarlo fuera del grupo de los *boni*, los políticos que para Cicerón buscaban el engrandecimiento de Roma, y ubicarlo en el lado de los *mali*, aquellos que se oponían al buen funcionamiento de la *res publica* y buscaban su beneficio personal. Cicerón también abogó por la retirada de los honores consulares a Pisón, a quien calificó de «cadáver despreciable» (*Pis.* 33.82), y en un párrafo anterior lo denominó como «cadáver deshonorado» (*Pis.* 22.52). Estos vicios se oponen principalmente a la moderación o templanza.

4. 4. Criminal

Existen tres categorías de crimen: aquellos relacionados con los asesinatos; deudas, falsificación, derroche, etc.; y los robos. Estas actividades a menudo se mezclan en la vida pública y privada de las personas y lo mismo sucede en las acusaciones que Cicerón hace contra sus adversarios.

Cicerón llamaba a Antonio «parricida» y «percusor». Los dos términos implicaban que Antonio era el responsable de la muerte de una persona. Pero, aunque el delito cometido era el homicidio, tenían diferentes matices. Mientras que «percusor» se decía de aquel que cometía un asesinato, el empleo del vocablo «parricida», que Cicerón usó a menudo contra Antonio, tenía un significado más amplio. El empleo habitual de «parricida» era designar a aquella persona que mataba a un pariente o a un deudo, pero también se usaba para el que asesinaba a un conciudadano.

Para Valerio Máximo (1.6.13) los asesinos de César eran parricidas, y después de nombrar a Cayo Casio mencionaba que se manchó con un parricidio público, ya que César había sido nombrado padre de la patria. Ciertamente Cicerón (*Fam.* 12.3.[345]) en una carta a Casio señalaba que Antonio había promovido estos sentimientos contra

los asesinos de César, ya que había colocado una estatua en los *Rostra* con la inscripción *parenti optimo merito*, por lo que Bruto y Casio eran considerados no sólo como asesinos sino como parricidas, y, además, eran culpables de impiedad (Angel, 2008: 124-125). En ambos casos las personas que habían cometido estos delitos habían trasgredido principalmente la justicia, que era la que se encargaba de castigar estos crímenes.

Cicerón en *Las leyes* (Cic. *Leg.* 9.22) mencionaba que aquel que robase un objeto sagrado o un objeto confiado a un lugar sagrado debía ser considerado parricida y añadía que el impío no debía tener la osadía de aplacar la ira de los dioses con presentes. La razón era que tal acto rompía la *pax deorum* y provocaba la ira de los dioses, no sólo contra el individuo, sino también contra la comunidad, es decir, contra la *res publica* y, por lo tanto, era un atentado contra la patria. De ahí que aquellos políticos que cometían un delito de alta traición fuesen considerados parricidas y sus acciones fueran calificadas de «parricidios». En definitiva, se trataba de personas que habían traicionado la *fides* debida al Estado. La *fides* hacia la patria era de suma importancia, ya que implicaba a los dioses, y su ruptura colocaba al individuo fuera de la comunidad y lo convertía en un impío. Cicerón llamó a Clodio parricida (Cic. *Dom.* 22.57; *Mil.* 7.18; 22.87), y utilizó el mismo calificativo para Antonio. El parricidio causado por motivos religiosos, como el mencionado por Cicerón, dejaba una mancha indeleble, y el causante no podía hacer nada para repararla, sólo la comunidad podía hacerlo. Por lo tanto, el parricida era considerado un impío, un impuro y quedaba excluido de la comunidad (Scheid, 1991).

Cicerón utilizó el término de *percussor* para referirse a Antonio y le acusó de ser el causante de la muerte directa o indirectamente de ciudadanos romanos, incluyendo al embajador Servio Sulpicio Rufo, así como el asesinato de centuriones y soldados de la legión Marcia o de Lucio Domicio Ahenobarbo en la batalla de Farsalia (*Phil.* 2.[29].71). También acusó a Pisón de asesinato, implicándolo en la muerte de su anfitrión y de un antiguo amigo anciano a quien hizo apalear hasta su muerte. No obstante, se puede observar que Cicerón distorsionó la información que presentó en sus discursos. En el caso de Pisón, las muertes se produjeron en el transcurso de su mandato y las causas de las ejecuciones son desconocidas, pero Cicerón las vinculó a acciones personales y al descontrol personal de Pisón, sugiriendo venganza y violación de la legalidad. Por otro lado, en el caso de Antonio, Cicerón proporcionó información adicional, como el

hecho de que la muerte de Sulpicio Rufo fue por enfermedad y que las duras medidas tomadas contra los militares de la legión Marcia eran las establecidas por la ley en los casos de alta traición contra su cónsul.

Tanto en el caso de Antonio como en el de Pisón, Cicerón recurrió a insultos generales como ladrón, saqueador, malversador, etc., para acusar a sus adversarios. Estas invectivas iban más allá de la consideración que la ley tenía del delito de latrocinio, y su objetivo último era proyectar la imagen de que el adversario era un individuo asocial, cuya actividad lo excluía de la comunidad ciudadana. Cicerón describió a Antonio como un hombre de gran derroche y avaricia, quien necesitaba constantemente fondos para satisfacer sus vicios. Si bien es cierto que la esposa de Antonio, Fulvia, tenía una gran fortuna, Antonio estaba en bancarrota y había reconstruido su fortuna varias veces siempre con la ayuda de políticos como Gabino o César. Según Cicerón, Fulvia era una mujer avara y la relacionaba junto con Antonio en la venta de cargos y favores, así como en la falsificación de documentos relacionados con las *Acta Caesaris*, llevando a cabo negociaciones corruptas con el fin de recabar fondos (*Phil.* 2.[37-39].93-100). Cicerón expresó sus dudas, en sus cartas y en las *Filípicas*, de que las resoluciones emanadas de las *Actas Caesaris* se correspondieran con la voluntad de Julio César, y que en realidad fueran interpolaciones y falsificaciones de Antonio. Según Matijević (2006), en la comisión senatorial encargada de hacer factibles las disposiciones encontradas en la documentación de César, se trabajó no sólo con los escritos, sino también con las promesas que César había realizado a senadores y caballeros. La existencia de estas promesas sorprendió a Cicerón, aunque hubo al menos un cambio promovido por él mismo a través de Lucio Planco (*Atti.* 16.16A [407A]; 16. 16B [407B]) César había proyectado convertir Butrinto en una colonia militar. Ático poseía una lujosa villa cerca de ciudad y, al parecer, César había prometido detener el asunto, aunque sin hacerlo público. Ático, a través de Cicerón, recordó la promesa y la comisión que había dado luz verde al proyecto lo modificó. Finalmente, sólo se establecieron en la ciudad unos pocos veteranos. Esta mudanza en el proyecto de César, que beneficiaba a un amigo de Cicerón, debió despertar sospechas en otros políticos de la época, al igual que otros cambios realizados sorprendieron al propio Cicerón (*Atti.* 14.12.1 [366]).

Cicerón acusó a Antonio de la adjudicación en subasta de la *domus* de la familia de Pompeyo, expoliarla y no pagarla, así como de hacerse igualmente con la *domus* de Varrón. También Cicerón había acusado a Pisón de manipular el precio de la venta de trigo durante su mandato en la provincia de Macedonia, asegurando que todo el trigo vendido en la provincia estaba sometido a su control.

Por último, Cicerón culpó a Antonio de haber robado 700 millones de sestercios del templo de Ops, quizás provistos por César para su campaña parta, con el propósito de pagar sus deudas y financiar su política (*Att.* 14.10.1; 14.12.1; 14.14.2, 5. *Fam.* 12.1.1. *Phil.* 1.17. 24; 2.93-98,100; *App. BC* 3.5. D. C. 44.53. *Plut, Ant.* 15). Sin embargo, en el Senado, Pisón manifestó que no existían pruebas de que se hubiese apropiado del dinero y que la comisión senatorial designada para investigar el asunto no atribuyó a Antonio la desaparición de los fondos (*App. BC* 3.54). Es importante tener en cuenta que mantener los ejércitos tardorrepublicanos era costoso y los líderes a menudo tenían escasez monetaria para ampliar sus tropas. El acceso al consulado de Octaviano le permitió pagar a su ejército (*Plut. Cic.* 45.6). Sin duda la necesidad de hacer frente a los gastos generados por sus legiones fue una de las causas de la creación, por parte de los triunviros, de las listas de proscripciones, ya que los bienes de los condenados a muerte eran confiscados y el dinero obtenido se empleaba para pagar a las tropas.

4. 5. *Contra el Estado*

Cicerón utilizó una serie de términos para caracterizar a Antonio como un enemigo del Estado (*Hannibal, hostis, inimicus, oppugnator, regius, Spartacus, tyrannus*). A lo largo de todas las *Filípicas*, Cicerón persiguió la declaración de *hostis* de Antonio. En la República, los ciudadanos rebeldes o sublevados comenzaron a ser declarados *hostes* en el año 88, lo que afectó a Sulpicio Rufo, Mario y sus partidarios (Bauman, 1973). Sin embargo, esa declaración no encontró el apoyo de un jurista como Escévola, quien se abstuvo de votar en favor de esa medida propuesta por Sila (*Val. Max.* 3.8.5).

Tampoco se contaba con respaldo legal claro para el *senatus consultum ultimum*, dado que era emitido por un órgano consultivo como el Senado, pero esto no se cuestionó ni siquiera en tiempo de César. Este recurso se había empleado para combatir la labor obstruccionista de Cayo Graco en el año 121, la de Apuleyo Saturnino

en el año 100, Marco Emilio Lépido en el 77 a. C., contra Catilina en el 63, posteriormente en el año 52 durante los disturbios provocados por las bandas de Clodio y Milón y finalmente en el año 49, cuando la oposición liderada principalmente por el tribuno Marco Antonio condujo a la declaración del *senatus consultum ultimum* y al estallido de las hostilidades (Larsen, 2008). Cicerón y el Senado calificaron tanto a Catilina como a Antonio de *hostes*. El recurso a la violencia para resolver cuestiones políticas, que surgió a partir del último cuarto del siglo II a. C., se prolongó en las continuas guerras civiles del siglo I a. C. El violento clima político que se percibe en las *Filípicas* se enmarca en una nueva faceta del siglo I a. C.: las listas de proscripciones. La eliminación del enemigo político impregna todo el texto de las *Filípicas* y se respira una enemistad y resentimiento entre ambas facciones, cuyo desenlace apuntaba a la eliminación del adversario y la creación de listas de proscripciones en las que predominaba el odio político y el interés económico, con el fin de rellenar las arcas de los proscriptores.

La declaración de enemigo público la efectuaba el Senado, después de un debate, y había un plazo para que el *hostis* hiciese un acto de sumisión hacia la *res publica* y el Senado le levantase la consideración de *hostis*. A los afectados por este veredicto se les suspendían todos sus derechos legales. Una vez cumplido el plazo, los así declarados se colocaban fuera de la ley y se hacía la guerra contra ellos. Si un particular daba muerte a un *hostis*, su acción quedaba impune. Si eran detenidos, se los condenaba a muerte o se les metía en prisión. Igualmente, se les confiscaba todas las propiedades que tuvieran y se les aplicaba la *damnatio memoriae*. La medida afectó posteriormente a silanos y, en el año 77, a Sertorio. Por iniciativa de Cicerón, Catilina y Manlio fueron declarados *hostes* en el año 63, y en el año 58, los que se oponían al regreso de Cicerón. César fue señalado como *hostis* en el 49. Cicerón consiguió que Lépido fuese considerado enemigo público y el 26 de abril del año 43 a. C. que lo fuese Antonio (Jal, 1963: 56-57). Además, la consideración de *hostis* era diferente a ser enemigo particular de una persona, como lo fue Antonio para Cicerón. Ser declarado enemigo público afectaba a su papel en el Estado, y todos los soldados que le seguían entraban en la consideración de enemigos públicos y eran combatidos con la guerra.

En cuanto a las acusaciones realizadas por Cicerón, calificando a Antonio de «Aníbal» y «Espartaco», era ciertamente llamativas e indicaban el interés del orador

por situar a su adversario fuera de la comunidad romana. Ambos personajes habían sido grandes enemigos de Roma y creado graves problemas al Estado romano en el pasado. Aníbal, como enemigo que al servicio de una potencia extranjera, había conducido una guerra contra Roma, mientras que Espartaco representaba una amenaza relativamente reciente y no se consideraba una guerra externa, sino como una rebelión de esclavos que causó gran inquietud en Roma, poniendo de relieve las tensiones sociales y económicas que afectaban a la ciudad. La asociación de los nombres de Antonio y Espartaco, mediante la utilización de este último, demuestra la amenaza que a ojos de Cicerón representaba Antonio para Roma, al igual que Espartaco en su tiempo. Ambos estaban asociados con las capas más desfavorecidas de la sociedad, uno con los esclavos y el otro con la plebe, y había una asociación más o menos consciente en el discurso ciceroniano entre ambos nombres y sus partidarios, todos ellos ladrones, desalmados y perdidos. El objetivo de Cicerón era provocar zozobra e inquietud en las filas de los miembros del Senado.

Otros términos que utilizó Cicerón contra Antonio fueron los de *rex*, *regius*, tiranía, *tyrannus*. En un principio, Cicerón tendió a vincularlos con Julio César y los empleó para evocar el periodo del mandato del dictador perpetuo o para denunciar la amenaza que se cernía sobre Roma si Antonio se hacía con el poder de la República, pero ya los había esgrimido antes, en el año 63 contra el tribuno de la plebe Rullo (*Agr.* 2.20-1,75,116-117). En *De Officiis* (3.84) Cicerón aplicó a Julio César el calificativo de «rey» y mencionó que lo consiguió valiéndose de un ejército romano contra el pueblo romano y que convirtió a Roma en esclava. Sin embargo, como señalan Manuwald (2007: 107) y Stevenson (2008), Cicerón era bastante cuidadoso con la utilización de la palabra «tirano» para referirse a Antonio, y sólo empleó *tyrannus* dos veces en las *Filípicas* (*Phil.* 3.[8].18; 13.[8].18). Conviene matizar que este término se solía aplicar en este contexto para denotar una usurpación del poder, pero con algún matiz. En el pasado, a Espurio Casio se le acusó de aspirar a ser rey (San Vicente, 2012), ahora se recurría al término «tirano». Esta palabra pasó a ser también utilizada en la época imperial para designar a aquellos usurpadores que no triunfaban, y se les solía denominar «*tyrannus*». Este vocablo figura en el arco de Constantino y sirve para evocar el nombre del derrotado Majencio, al que califica de «tirano» y al que no se menciona por su nombre, ya que sobre él recaía la *damnatio memoriae*. Era un nombre

griego incorporado a la política romana que definió a aquellos líderes políticos que se alzaron al poder de una manera ilegal y también para designar a aquellos jefes de Estado que ejercían el poder de una manera despótica. Para Cicerón (*Off.* 3.32), los tiranos eran elementos extraños y dañinos para la comunidad, con los cuales no se debía tener ninguna conexión comunitaria. Su extrañamiento debía ser total y su eliminación era honrosa. Se percibe en su concepción la influencia de la descripción que Platón realiza en su diálogo *República* (8. 565d-569a) sobre la tiranía y el tirano.

Cicerón llamaba a Clodio tirano no porque tuviese el control del poder, sino porque aspiraba al mismo, por su empeño en conseguir la *dominatio* y era el mismo término que también empleaba Clodio para insultar a su enemigo. Para Cicerón el tirano era un elemento extraño a la sociedad en la que impera la razón y por ello empleaba el término *belua* y *furiosus* para caracterizarlo, ya que de esa manera quedaba excluido de la humanidad (Forschner, 2016: 57-58). Ya utilizaba los términos *furibundus ac perditus* y *taetra immanisque belua* con Clodio, queriendo indicar que era un individuo con desórdenes mentales, pero hay antecedentes anteriores de esta terminología. En su *Defensa de Sexto Roscio* utiliza la dicotomía entre *humanitatis e inhumanitatis* y en *Pro Cluentio* caracteriza a la madre como transgresora de todas las leyes humanas. Para Cicerón los términos *tyranus* y *hostis* estaban relacionados con el incumplimiento de las leyes, por lo que la principal virtud afectada sería la justicia. Sin embargo, también se vería afectada la moderación, ya que los tiranos estarían poseídos por la *cupiditas* del poder.

4. 6. *Contra la humanidad*

Cicerón calificó a Antonio de enemigo de la humanidad o *archipirata*. Según Cicerón (*Verr.* 4.11.21), los piratas eran *communis hostis omnium* o como se articula en la legalidad moderna «*hostes humani generis*» («enemigos del género humano») y estaban desprovistos de cualquier protección legal. En *De Officiis* (3.107-108) argumentó que el pirata estaba excluido del grupo de combatientes enemigos, ya que era *hostis* de todos y con ellos no debía mediar ni *fides* ni *ius iurandum* (*Off.* 3.107). Jurar en falso a un pirata no era quebrar el juramento. Para Cicerón, el pirata y el tirano estaban fuera de la comunidad y, por lo tanto, no se podía negociar con ellos.

El calificativo de «pirata» que Cicerón dedicó Antonio podía tener una segunda intención, la de denostar al padre de Antonio. Tanto al abuelo como al padre de Antonio que tenían el mismo *praenomen* que su descendiente, se les había encargado llevar a cabo campañas contra los piratas que infestaban el Mediterráneo. Su abuelo fue un orador muy renombrado, y Cicerón lo mencionó repetidas veces en sus obras como un ejemplo a seguir. Tuvo una brillante carrera política y fue el primero de su familia que alcanzó el consulado en el año 99 a. C. Según De Souza (1999: 103), debió ser pretor en el año 103, ya que una vez concluida su pretura, el Senado le encargó en el año 102 combatir a los piratas cilicios, cometido que desempeñó con éxito y le fue otorgado un triunfo que celebró en diciembre del año 100 (Liv. *per.* 68; Obseq. 44). La victoria fue sin duda un gran aval para su carrera política, ya que fue elegido cónsul junto con A. Postumio Albino, puesto que desempeñó durante el año 99 a. C. (IGRP 4.1106) (Broughton, 1951: 568; 1952, II: 1). Por otra parte, las fuentes recogen que los piratas le secuestraron una hija por cuyo rescate pagó una gran cantidad de dinero (Plut. *Pomp.* 24). El secuestro se efectuó cerca de Miseno y, según Cicerón (*leg. Man.* 33) los piratas se llevaron a los hijos de un magistrado que había luchado contra ellos. La lectura de ambos textos nos indica que el suceso tuvo lugar después de su campaña contra los piratas y que, además de su hija, pudieron sufrir el secuestro otros hijos de Marco Antonio.

A su hijo también se le encargó una campaña contra los piratas cilicios, pero su gestión en cambio no tuvo el éxito esperado. El padre del futuro triunviro había sido nombrado pretor en el año 74 a. C. (Cic. *Verr.* 3.215; Liv. *Per.* 97; Vell. 2.31.3) y se le encomendó el mando de una expedición naval para limpiar el Mediterráneo de piratas (Cic. *Verr.* 2.8, 3.213; Lact. *Inst.* 1.22.32). En su actuación se pueden distinguir dos fases. En la primera se ocupó del Mediterráneo occidental y estuvo encargado de procurar la erradicación de la piratería en las costas de Hispania para permitir el envío de pertrechos, dinero y tropas a Pompeyo sin interrupciones (Sall. fr. 3. 6M) (De Souza, 1999: 144-145). Marco Antonio cumplió satisfactoriamente con su cometido y se le prolongó su mandato. A partir del año 73, su tarea fue erradicar la piratería oriental y ayudar a Pompeyo Magno en su expedición contra Mitrídates VI, el rey del Ponto, que se había aliado con ellos. En el transcurso de las operaciones que dirigía contra Creta, que se había aliado con los piratas, fue derrotado en el año 72 a. C. por Lastenes, el

comandante de los cretenses (Flor. 1.3.7; App. *Sicil.* 6.1; D. C. fr. 108; Tac. *Ann.* 12.62), perdiendo una gran parte de su flota y viéndose obligado a firmar un tratado que, según Diodoro Sículo (40.1), fue vergonzante y que le salvó del desastre (De Souza, 1999: 146). Según Floro (1.3.7.2), estaba tan convencido de su victoria que llevaba en sus barcos más cadenas que armas. Por todo ello, se le denominó con ánimo burlesco como «Crético», un *cognomen* que se daba a los vencedores, pero en su caso tenía el significado de 'hombre de tiza' e 'inepto'. No volvió a Roma, sino que cayó enfermo y murió en Creta.

A Marco Antonio no se le acredita ninguna acción como la que llevaron sus ascendientes, pero en Roma era conocida la asociación entre las campañas contra los piratas y la familia Antonia y, al aplicar este término a Antonio, Cicerón buscaba reavivar entre los oyentes el recuerdo del fracaso del padre de Antonio y suscitar en Marco Antonio una evocación sombría y humillante.

4. 7. Religioso

Para Cicerón, el comportamiento de Antonio era contrario a la religión, por lo que representaba un peligro para la sociedad romana, ya que los dioses podrían descargar su venganza sobre el pueblo romano. Por ello utiliza una serie de invectivas contra Antonio relacionadas con la religión (*impius, impurus, pestilentus, sacrilegus, immanius*).

Cicerón (*Off.* 1.36) fue el primero en exponer la teoría de la guerra justa en el mundo antiguo. Para él, ninguna guerra era justa a menos que se hubiese emprendido después de haber hecho la reclamación correspondiente o se hubiese declarado formalmente. Según Cicerón, una guerra llevada a cabo contra enemigos reconocidos podía ser una guerra justa, incluso si estos eran bárbaros. Cabe destacar que este concepto no se aplicaba a las guerras civiles, ni a las guerras contra los piratas, que eran calificadas por Cicerón como *bellum iniustum*. Es importante destacar que la noción del *bellum iustum* que expuso Cicerón era nueva, ya que el criterio que predominaba anteriormente era el del *bellum pium*, que debía contar con la benevolencia de los dioses y no romper la *pax deorum*. En el año 55 a. C. Catón acusó a César de impiedad, argumentando que la campaña en las Galias era una guerra injusta y había quebrado la *pax deorum*, y defendió que debía ser entregado a los galos/germanos (Suet. *Jul.* 24.3;

Plut. *Caes.* 22 4, *Cat. Min.* 51, *Crass.* 37.3; *App. Gall.* 18). En esta concepción, era fundamental respetar la *fides*, ya que implicaba la ira de los dioses. La *fides* era la base de la justicia, por lo que la ruptura de las relaciones con los dioses afectaría a esta virtud. Sin embargo, también era probable que la prudencia y la templanza se vieran perjudicadas.

El individuo afectado por la impiedad quedaba manchado indeleblemente y no podía eliminar esta mancha (Cic. *Leg.* 2.9.24). Además, el impío no debía intentar aplacar la cólera de los dioses con ofrendas (Cic. *Leg.* 2.9.22), ya que había quedado excluido de la comunidad y no tenía derecho al culto comunitario. Según este autor, la infamia excluía al hombre del *populus romanus*. No se le castigaba por el delito cometido, la venganza se dejaba a los dioses. Livio advierte que la infamia era el castigo de los perjuros, quienes quedaban excluidos de la comunidad y no participaban en las ceremonias políticas y religiosas (Liv. 22.61.9; 24.18.5-6). La venganza, que se dejaba a los dioses, era algo muy peligroso para la comunidad, y por ello se excluía al perjuro para que el dios pudiese aplicar su castigo sobre el individuo expulsado, sin afectar a la comunidad. Aunque en otro pasaje Cicerón dudaba de que los dioses fuesen a tomar venganza (Cic. *Off.* 3.104), pero argumentaba que un juramento era una afirmación sagrada, y que estaba relacionado con la justicia y la lealtad, y no tenía que ver con la ira de los dioses, que, según él, no existía. Las palabras de Cicerón nos muestran los cambios que se iban produciendo en la religión romana, ya que tradicionalmente, siempre que había habido una grave derrota, una peste o alguna desgracia de gran importancia, se asociaba con la ira de los dioses por alguna falta religiosa cometida por algún miembro de la comunidad romana. Sin embargo, según Scheid (1991: 14), no todas las infracciones religiosas eran consideradas como impiedad, ya que para que existiese el delito religioso, la comunidad debía asumirlo públicamente. Incluso el mismo delito podía ser considerado sacrílego en un caso y en otro no. Las derrotas o las enfermedades que afectaban a la comunidad se relacionaban con la venganza de los dioses, de ahí la consideración de Antonio como *pestifer*, *pestilentus*, *impius* e *impurus* que Cicerón le aplicó. Estas calificaciones implicaban que sobre él había caído una mancha que contaminaba a toda la comunidad. En la Antigüedad, había una estrecha relación entre la religión y la enfermedad, por lo que estas calificaciones vinculaban ambos factores.

Las acusaciones de impiedad contra Antonio fueron continuadas por Augusto con ocasión del conflicto que culminó con la batalla de Accio. Uno de los objetivos de manipular la lectura del testamento de Antonio era poner de relieve la falta de *pietas* de Antonio hacia Roma, acusándolo de anteponer sus intereses y los de sus hijos no romanos al provecho del Estado, presentándolo como un déspota oriental. Una segunda manipulación fue la afirmación de Antonio de que quería que sus restos descansaran en Alejandría, lo que fue considerado por la plebe romana como una impiedad, ya que Antonio como *pater familias* era la autoridad religiosa principal de la familia y era el responsable de los rituales religiosos relacionados con los dioses domésticos familiares, y a través de la familia también se honraba a los antepasados. Augusto manipuló la lectura del testamento de Antonio para cumplir sus objetivos y convencer a la opinión pública romana de que Antonio había violado la *pietas* que se debía al Estado, a su familia y a sus antepasados. Octaviano sólo tuvo que prolongar las acusaciones que ya había iniciado Cicerón en las *Filípicas* (San Vicente, 2019 y 2021).

La invectiva de Cicerón a Antonio, calificándole de *inhumanus*, tiene unas claras connotaciones religiosas en la mentalidad romana, ya que cualquier manifestación que se apartara de la realidad podía estar relacionada con los dioses. Livio dedica amplios pasajes de su obra para recoger aquellos hechos o sucesos extraordinarios que entraban en la categoría de prodigios, los cuales fueron registrados por los analistas (Boulianne, 2001). El estudio de los prodigios que tenían lugar en Roma e Italia era realizado por los cónsules, quienes, después de ser nombrados, debían exponer su opinión al Senado acerca de la expiación de todos los fenómenos extraordinarios que se habían producido en el año anterior. El Senado determinaba si había indicios de que se hubiese roto la *pax deorum* y, en consecuencia, las medidas que había que tomar (Scheid, 1991: 18). Si se consideraba que se había producido una quiebra de la *amicitia* con los dioses, el Senado dictaminaba el procedimiento a seguir. En la época de Cicerón, esta tradición había perdido fuerza, pero implicaba que la mera existencia del individuo así calificado era un peligro para el Estado, y era necesario eliminarlo para evitar el peligro que amenazaba a la comunidad. No había precedentes de que un político entrase en esta categoría, pero la invectiva contribuía a erosionar la imagen de Antonio con el fin de conseguir que fuera considerado *hostis*.

§ 5. Conclusiones

Cicerón consideraba que las virtudes cardinales platónicas y estoicas eran las cualidades que un estadista debía poseer y su desempeño contribuía a la grandeza de Roma, tal como se expone en *De Officiis*. La visión de Cicerón sobre la *res publica* era tradicional y no apoyaba la realización de cambios estructurales en ella. Por lo tanto, consideraba a aquellos políticos que aspiraban a reformar las instituciones del Estado como una amenaza. En su papel de líder del Senado, se opuso a Antonio y abogó por un retorno al sistema político anterior al conflicto entre César y Pompeyo, lo que él veía como una restauración de la libertad en beneficio del pueblo de Roma. La mayor amenaza para el sistema es la tiranía y contra ella todas las medidas son posibles, incluida la muerte de los líderes políticos que propugnan el cambio de sistema, dado que amenaza su estabilidad y, por lo tanto, va en contra de bienestar general.

Con este propósito, en las *Filípicas*, atacó a Antonio a través de una serie de invectivas en las que se observaba cómo prevalecían en Antonio sus bajas pasiones y su sed de poder en lugar de cumplir con su deber y tener en cuenta el bienestar de la *res publica*. Según Cicerón, los vicios de Antonio le incapacitaban, ya que daba prioridad a su ego por encima del bien común. Su trayectoria previa ya anticipaba lo que sería su futuro: convertirse en un tirano. Cicerón utilizó contra Antonio diversos términos despectivos que ya había empleado contra Clodio y contra el epicúreo Pisón, cuya escuela filosófica odiaba, entre otras cosas porque Cicerón interpretaba su concepto del placer como hedonista. Estos discursos se realizaron al mismo tiempo que componía *De Officiis*, que se centraba en las buenas cualidades que debía tener un estadista. En las *Filípicas* se refleja claramente una visión negativa de esas cualidades, atribuyéndole a Antonio todo tipo de vicios, lo cual representa la versión oscura o negativa de las virtudes tratadas en *De Officiis*.

La verosimilitud de estas acusaciones era más o menos irrelevante, ya que el propósito de Cicerón era crear una atmósfera que favoreciese la declaración de Antonio como *hostis*, es decir, como enemigo de la *res publica*. Cicerón logró su propósito, pero para ello radicalizó la política romana y fortaleció a Octaviano.

Como precisó Marco Junio Bruto, a Cicerón le faltó visión política y su actuación contribuyó a polarizar la política romana y cortar los puentes para una posible

resolución de compromiso entre ambas partes. Una de las consecuencias de estas acciones fue la división de la sociedad romana en dos bandos, la persecución política de los enemigos y las proscripciones, que culminaron con el asesinato del propio Cicerón. Ambas facciones sólo veían la confrontación armada y la eliminación del contrario como única solución posible.

§ Apéndices

Primera Filípica (2 septiembre 44 a. C)

En la primera *Filípica*, Cicerón no ataca personalmente a Antonio como lo hace en la segunda, pero sí menciona su uso fraudulento del tesoro y de la documentación de César (*Phil.* 1.[7].16-18), su inclinación por la violencia, la presencia de veteranos armados en las sesiones del Senado (*Phil.* 1.[7].16;1.[10].25), su falta de moderación y su impopularidad (Frisch, 1946: 131 y ss.), así como la derogación de leyes legalmente promulgadas.

Cicerón defiende su prestigio y sus relaciones con los *Liberatores*, su antiguo yerno Dolabela (el otro cónsul) y algunos cesarianos moderados como Hircio (Rawson, 1975: 270), y expone su denuncia de la política de Antonio, lo que pudo ser interpretado por Antonio como una amenaza y de ahí su reacción. Algunos autores como Stockton (1971: 292 y ss.) opinan que la actividad política de Octaviano pudo haber influido en la reacción de Antonio, porque le obligó a realizar un violento ataque a Cicerón en el Senado el 19 de septiembre. Cicerón busca que Antonio cumpla con el compromiso adquirido el 17 de marzo y, para lograrlo, utiliza claras intimidaciones basadas en la muerte de César, el tirano, y en lo que le podría ocurrirle a Antonio si opta por realizar la política que había puesto en práctica César (*Phil.* 1.[14].35; 1.[15].38), lo que pudo dar lugar a la agresiva reacción de Antonio. Cicerón persigue en este discurso desestabilizar el liderazgo de Antonio en el Senado y mermar su credibilidad entre los cesarianos moderados como Hircio o Pansa y los senadores indecisos. Mediante su intervención Cicerón se posicionó como líder de la oposición a Antonio y lo caracterizó como un tirano, en un momento en que esta identificación suponía una seria amenaza.

Como afirma Stevenson (2009, p. 182), Cicerón «*knew how to fashion the knives*». Cabe recordar que, a pesar de las críticas de Cicerón a la guardia de veteranos e itureos con la que se hacía acompañar Antonio en el Senado, Julio César había sido asesinado por una conjura tramada por senadores mientras se dirigía a una sesión del Senado. Para Cicerón, la muerte de César era una memorable acción que sería recordada permanentemente como una de las gestas más gloriosas que habían tenido lugar en la República, realizada por hombres que anteponían la salvación de Roma a su seguridad personal (*Phil.* 1.[14].35; 1.[15].36-37). Para Usher y Zarecki (2010; 2019), el momento de la ruptura entre Antonio y Cicerón se marca por la primera *Filípica* y no con la difusión pública de contenido de la segunda. Las menciones que Cicerón hace al abuelo de Antonio y a Cinna (*Phil.* 1.[14].34-35) implican amenazas e indican que, para Cicerón, la reconciliación entre ambos ya no era posible. Esta hipótesis, aunque sugerente, parece poco probable.

Invectivas contra Antonio en la Filípica I.

2. Comportamiento: *iniurius*: *Phil.* 1.([4].11); *iracundus*: *Phil.* 1.([11].27).

Segunda Filípica (19 sep. 44 a. C) (diciembre 44 a. C.-enero 43 a. C.)

Antonio, profundamente molesto por la primera *Filípica*, reaccionó con un discurso en el Senado que fue un ataque en toda línea a la trayectoria de Cicerón, incluyendo su vida personal y su desempeño político. Las proposiciones y amenazas veladas de Cicerón habían provocado una ruptura entre ambos políticos. Como Antonio seguía al frente del Senado, la reacción de Cicerón fue prudente. No le convenía replicar a Antonio en el Senado, ya que en ese caso no sólo peligraba su vida política, sino también su seguridad personal. Sin embargo, el ataque de Antonio le afectó y redactó un panfleto entre los meses de septiembre y noviembre, aunque no lo dio a conocer hasta que Antonio abandonó la ciudad, el 29 de noviembre. La composición estaba escrita como si la estuviera pronunciando el 19 de noviembre en el Senado. Su duración y contenido (120 secciones, más de doble de extensión que cualquier otra

Filípica) hubiesen dificultado su lectura en el caso de que eso hubiese sido posible, debido a que es excesivamente largo para lo que era una intervención en el Senado.

En este escrito, Cicerón rechaza las críticas de Antonio y sus recriminaciones por los favores que este le había hecho y después devuelve el ataque de manera violenta, tanto en su vida privada como en la pública, remontándose desde la juventud de Marco Antonio hasta el presente, reuniendo en el escrito un completo inventario de acusaciones e insultos que se caracterizan por la ausencia de virtudes y la presencia de vicios.

La segunda *Filípica* es conocida por la variedad de injurias que contiene. Se ha señalado que su estilo guarda relación con su discurso contra Pisón. Seager (2007) observa tres tipos diferentes de ataques en las invectivas de Cicerón. En primer lugar, no hay precedentes en cuanto al tipo de comportamiento que observa la víctima de la invectiva. En segundo lugar, la conducta del adversario revela su gran maldad. En tercer lugar, se compara al increpado con uno o varios sujetos para poner de manifiesto que en actos similares se comportaron mucho más honestamente que él.

Invectivas contra Antonio en la Filípica II

1. Animal: *pecus*: *Phil.* 2.([12].30).

2. Comportamiento: *amens*: *Phil.* 2.([17].42); *audax*: *Phil.* 2.([1].1; [2].4; [4].9; [8].19; [18].44; [26].64; [32].78; [36].90); *crapula*: *Phil.* 2.([12].30); *dementius*: *Phil.* 2.([8].19); *ebrius/temulentus/vinulentus-helluo* (borracho y glotón): *Phil.* 2.([12].30; [39].101; [41].104; [41].105; [25].63; [26].65; [27].67; [28].68; [30].76; [30-31].77; [32].81; [33].84); *ignarus* (ignorante, perezoso): *Phil.* 2.([4].7); *inhumanus*: *Phil.* 2.([3].9); *libidinosus*: *Phil.* 2.([6].15); *simplex* (simple, llano): *Phil.* 2.([43].111); *stultus*: *Phil.* 2.([8].19; [12].28); *stupor*: *Phil.* 2.([12].30); *temerarius* *Phil.* 2.([40].104); *timidus* (cobarde): *Phil.* 2.([29].71; [29].74; [35].88 [fuga]); *turpis* (vergonzoso): *Phil.* 2.([41].104; [41].105); *vitiosus*: *Phil.* 2.([17].43).

3. Moral: *detestabilis* (detestable): *Phil.* 2.([43].110); *foedus* (malo): *Phil.* 2.([45].115); *gladiator*: *Phil.* 2.([3].7; [25].63; [29].74; [38].97); *impudicus*: *Phil.* 2.([2].3; [3].6; [7].15; [28].69; [28].70; [38].99); *impudenter*: *Phil.* 2.([8].19); *lusor* (jugador): *Phil.* 2.([23].56; [26].67, [41].104, [41].105); *nequam*: *Phil.* 2.([3].7; [6].15; [24].58; [25].61; [28].70; [30].76; [31].77; [32].78); *scortum*: *Phil.* 2.([41].105).

4. Criminal: *debitor/nec solvendus* (deudor): *Phil.* 2.([1].4; [37].93; [39].103); *falsarius* (desfalcador y falsificador): *Phil.* 2.([4].8; 11.25); *flagitium*: *Phil.* 2.([6].15; [30].76); *latro/fur*: *Phil.*

2.([3].5; [3].6; [4].9; [7].16; [8].19; [25].62; [28].70; [29].71; [34].87); *peccator*: *Phil.* 2.([17].43); *sceleratus-facinosus-nefarius* (criminal): *Phil.* 2.([3].5; [3].9; [4].9; [8].20; [10].24; [21].50; [21].51; [22].55; [24].59; [35].88); *venalis*: *Phil.* 2.([3].6)

5. Contra el Estado: *hostis*: *Phil.* 2.([1].2; [21].51; [26].64; [35].89); *tyrannus*: *Phil.* 2.([46].117).

7. Religioso: *impius*: *Phil.* 3.([38].99); *impurus*: *Phil.* 2.([3].6; [21].50; [24].58).

Tercera Filípica (20 diciembre 44 a. C.)

El abandono de Roma por parte de Antonio el 29 de noviembre, al considerar que su posición no era segura debido a la proximidad del ejército de Octaviano, hizo que la situación política en el Senado diese un cambio. Además, la elección de los nuevos cónsules para el año 43 a. C., los cesarianos moderados Aulo Hircio y Cayo Vívio Pansa Centroniano, que entrarían en posesión del cargo el 1 de enero, abrió el camino a la intervención de Cicerón. En ella, Cicerón buscó la aprobación legal de la posición de Décimo Junio Bruto, sitiado por Antonio en Mutina, y también la legalización de las acciones que Octaviano venía haciendo desde que asumió la herencia y adopción de Julio César. Asimismo, atacó enérgicamente las acciones que el cónsul en ejercicio, Antonio, había llevado a cabo con anterioridad y el sitio de Mutina. Como recoge Hall (2002: 280), ocho de los once discursos senatoriales —*Filípicas* 3, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14— formulan propuestas concretas de decretos y este es el primero de ellos en el que, en la peroración (§§ 37-39), Cicerón recoge como proposición de decreto senatorial los distintos puntos tratados en el discurso y el Senado lo convirtió en decreto.

En las *Filípicas*, Cicerón utiliza términos como *crudelitas*, *superbia*, *vis* y *regnum* vinculados al comportamiento de un tirano y atribuye estos comportamientos a Antonio (*Phil.* 3.4.9: «*D. Brutus sceleratum atque impium regnare patietur Antonium?*»). Cicerón suele emplear los términos de *rex* y sus variantes de *regnum*, *regius*, o el verbo *regnare* y los vocablos relacionados con *dominus* como *dominatus* o *dominatio* con una cierta profusión en las *Filípicas* (1.^a, 2.^a, 3.^a, 5.^a, 8.^a ó 13.^a) (Dunkle, 1967: 151-171; Manuwald 2007: 207).

Invectivas contra Antonio en la Filípica III

1. Animal: *belua*: *Phil.* 3.([11].28); *lupus*: *Phil.* 3.([11].27).

2. Comportamiento: *adflictus* (afligido): *Phil.* 3.([10].25); *amens*: *Phil.* 3.([1].2; [7].17); *audax*: *Phil.* 3.([1].2; [5].13; [7].18; [10].25; [12].31); *barbarus*: *Phil.* 3.([6].15); *contumeliosus* (ultrajante): *Phil.* 3.([6].15); *crudelis*: *Phil.* 3.([2].3; 2.5; [11].27; [11].29); *cupiditas* (pasión, codicia): *Phil.* 3.([10].25); *demens*: *Phil.* 3.([12].31); *ebrius/temulentus-helluo* (borracho y glotón): *Phil.* 3.([5].12; [8].20, [12].31; [14].35); *effeminatus*: *Phil.* 3.([5].12); *ferus* (feroz): *Phil.* 3.([9].23); *furens*: *Phil.* 3.([2].3; [12].31); *ignavus/imbellis* (cobarde): *Phil.* 3.([1].2); *irator*: *Phil.* 3.([2].4; 12.30); *libidinosus* (libertino): *Phil.* 3.([11].28; [14].35); *maledicens* (calumniador): *Phil.* 3.([6].15); *mansuetus* (manso): *Phil.* 3.([9].23); *miser*: *Phil.* 3.([9].24); *opresor*: *Phil.* 3.([11].27); *perditus*: *Phil.* 3.(1.[1]; 10.[25]); *petulans*: *Phil.* 3.([11].27; [14].35); *rudis*: *Phil.* 3.([6].15); *stupidus*: *Phil.* 3.([9].22); *stuprum*: *Phil.* 3.([6].15); *temerarius*: *Phil.* 3.([7].18); *turpis*: *Phil.* 3.([9].24).

3. Moral: *foedus*: *Phil.* 3.([9].24); *gladiator*: *Phil.* 3.([7].18; [12].31; [14].35); *impudens/impudicus*: *Phil.* 3.([4].10; [5].12; [6].15; [7].18; [10].25; [14].35); *lusor* (jugador): *Phil.* 3.([14].35); *profligatus* (depravado): *Phil.* 3.([1].1).

4. Criminal: *direptor* (saqueador, ladrón): *Phil.* 3.([11].27); *latro/fur* (ladrón): *Phil.* 3.([11].29); *sceleratus-facinosus-nefarius* (criminal): *Phil.* 3.([2].5; [4].9; [5].13; [12].30).

5. Contra el Estado: *Spartacus*: *Phil.* 3.([8].21); *hostis*: *Phil.* 3.([3].6; [6].14); *inimicus*: *Phil.* 3.([12].30); *tyranus*: *Phil.* 3.([8].18).

7. Religioso: *impius*: *Phil.* 3.([4].9; [14].36); *impurus*: *Phil.* 3.([5].12; [6].15; [11].29; 14.35); *pestilentus*: *Phil.* 3.([2].3).

Cuarta y sexta Filípica (contiones) (20 diciembre 44 a. C.; 1 enero 43 a. C.)

La cuarta *Filípica* es un resumen de la tercera. Se pronunció en una *contio* e informa a la misma de los acontecimientos, aunque lo hace de manera parcial y expone su punto de vista. Al ser un discurso dirigido a una audiencia diferente, Cicerón fue más prudente que en su exposición ante el Senado, teniendo en cuenta que tenía menos apoyo debido a que los cesarianos eran mayoría en la *contio*. Es posible que Cicerón haya dado su aprobación para publicar sus discursos en las *contiones* con el fin de mostrar, desde una perspectiva propagandística, que también contaba con el apoyo de la Asamblea (Hall, 2002: 277). El discurso que nos ha llegado es interactivo, en el que el orador plantea la comunicación con sus oyentes y fundamenta sus respuestas en función de las reacciones que sus palabras provocaban en su audiencia (Monteleone, 2007). Sin embargo, no sabemos con certeza si esto es lo que realmente ocurrió, ya que Cicerón improvisó el discurso y posteriormente lo puso por escrito. Como menciona

Steel (2008: 265) al analizar la sexta *Filípica*, no sabemos si la asamblea en realidad le apoyó o no. No obstante, en la versión que él escribió y que se difundió, se transmite la impresión de que la Asamblea respaldaba sus palabras. Esta imagen era la que Cicerón deseaba transmitir, especialmente después de haber sido rechazada la posición que él había mantenido en la quinta *Filípica* en el Senado, presentándose como un intermediario entre la Asamblea y el Senado.

La sexta *Filípica* es como la cuarta un breve resumen de lo que se expuso en la quinta más una exposición de su propia posición en la que busca el apoyo de la Asamblea. Ambos discursos son las más cortos de todas las *Filípicas*.

Invectivas contra Antonio en la Filípica IV

1. Animal: *belua* (bestia salvaje): *Phil.* 4.([5].12).
2. Comportamiento: *amens*: *Phil.* 4.([4].10); *iratus*: *Phil.* 4.([5].11); *taeter*: *Phil.* 4.([5].12).
4. Criminal: *latrofur* (ladrón): *Phil.* 4.([2].5; [5].15); *parricida*: *Phil.* 4.([2].5); *percussor* (asesino): *Phil.* 4.([5].15); *sceleratus-nefarius*: *Phil.* 4.([5].12).
5. Contra el Estado: *hostis*: *Phil.* 4.([1].1; [1].2; [2].5; [3].6; [3-4].8; [5].11; [5].14); *Spartacus*: *Phil.* 4.([5].15).
7. Religioso; *pestilentus*: *Phil.* 4.([3].7).

Invectivas contra Antonio en la Filípica VI

1. Animal: *belua*: *Phil.* 6.([3].6).
2. Comportamiento; *audax*: *Phil.* 6.([1].2; [3].6); *contemptor* (despreciador): *Phil.* 6.([3].5); *ebrius*: *Phil.* 6.([2].4); *importunus*: *Phil.* 6.([3].6); *nequam*: *Phil.* 6.([4].11); *violentus*: *Phil.* 6.([3].6).
3. Moral: *gladiator*: *Phil.* 6.([1].2); *impudens*: *Phil.* 6.([3].6).
4. Criminal: *sceleratus*: *Phil.* 6.([4].11).

Quinta Filípica (1 enero 43 a. C.)

En esta *Filípica* pronunciada en presencia de los nuevos cónsules Aulo Hircio y Cayo Vívio Pansa Cetroniano, Cicerón mostró su apoyo a Décimo Junio Bruto y a Octaviano, a quienes ensalzó como defensores de la *res publica*. También incluyó en sus loas a

Marco Lépido, quien había mostrado su apoyo a la política del Senado. Sin embargo, continuó con su ataque personal y político a Antonio. Los senadores antonianos, liderados por Fufio Caleno, propusieron que el Senado negociara con Antonio, pero Cicerón se opuso y se mostró partidario de emprender acciones militares contra las tropas que sitiaban Mutina. Aunque Cicerón logró que el Senado aprobase las posiciones legales de Bruto, Lépido y Octaviano, no pudo evitar que el Senado dispusiera el envío de una delegación a Antonio. El éxito de Cicerón fue parcial.

Invectivas contra Antonio en la Filípica V

2. Comportamiento: *amens*: Phil. 5.([12].32); *caenum* (basura): Phil. 5.([6].16); *contumeliosus* (insolente): Phil. 5.([9].24); *cruel*: Phil. 5.([8].21); *demens*: Phil. 5.([5].15); *direptor* (saqueador): Phil. 5.([5].15); *ebrius*: Phil. 5.([9].24); *impotens*: Phil. 5.([9].24); *inimicus*: Phil. 5.([1].3; [2].4; [7].19); *iracundus*: Phil. 5.([9].24); *perditus*: Phil. 5.([2].6); *poscens* (codicioso): Phil. 5.([9].24); *praeceps* (arrebatao): Phil. 5.([13].37); *rapiens* (rapiñador): Phil. 5.([9].24); *superbum* (soberbio): Phil. 5.([9].24); *taeter* (horrible, repugnante): Phil. 5.([8].21); *violentus*: Phil. 5.([7].19).

3. Moral: *gladiator*: Phil. 5.([4].10; [12].32); *malus*: Phil. 5.([5].15).

4. Criminal: *falsarius* (desfalcador y falsificador): Phil. 5.([4].11); *latro/fur* (ladrón): Phil. 5.([8].23; 11.30); *sceleratus-facinosus-nefarius* (criminal): Phil. 5.([2].6; [6].15; [11].29; [12].32).

5. Contra el Estado: *Hannibal*: Phil. 5.([9].25; [10].27); *hostis*: Phil. 5.([2].5; [8].21; [9].25; [10].27; [11].28; [11].29; [13].37).

7. Religioso: *impurus*: Phil. 5.([6].16); *pestilentus*: Phil. 5.([6].18; [16].43).

Séptima Filípica (mediados de enero 43 a. C.)

Mientras se esperaba el retorno de la embajada, Cicerón animó al cónsul Hircio a tomar medidas militares contra Antonio y decretar la movilización de soldados. Los cesarianos acusaron a Cicerón de belicista y de fomentar la guerra civil. Cicerón se defendió y se presentó como defensor de la paz, pero consideró que la situación requería una guerra contra Antonio. Insistió en que se pusiera fin a las negociaciones y afirmó que firmar la paz con Antonio sería vergonzoso y peligroso.

Invectivas contra Antonio en la Filípica VII

1. Animal: *belua*: *Phil.* 7.([9].27).
3. Moral: *gladiator*: *Phil.* 7.([6].17).
5. Contra el Estado: *hostis*: *Phil.* 7.(2).5; [3].9; [3].10; [4].11; [4].13; [5].15); *regius*: *Phil.*7.([5].14)
7. Religioso: *pestilentus*: *Phil.* 7.([9].27).

Octava Filípica (4 febrero 43 a. C.)

Los embajadores fueron enviados a la Galia para negociar con Antonio. Durante el viaje uno de ellos, Servio Sulpicio Rufo, falleció. A su regreso, los embajadores presentaron una contrapropuesta de Antonio. Cicerón exigió la declaración de guerra a Antonio, mientras que Quinto Fufio Caleno propuso aceptar las condiciones de Antonio. Para llegar a un compromiso se adoptó la propuesta de Lucio César, tío de Antonio, que consistía en decretar el estado de excepción (*tumulto decernere*) (D. C. 46.29.5) y conceder mayores poderes a los cónsules y al propretor Octaviano (D. C. 46.29). En su discurso Cicerón criticó la falta de determinación del cónsul Pansa, acusó a los delegados de haber traicionado el mandato del Senado al haber traído una contrapropuesta y atacó con dureza a Fufio Caleno, sosteniendo que la paz con Antonio equivalía a la esclavitud y, además, intentó en su discurso empujar al Senado a que declarase el estado de guerra en vez del de excepción planteando la situación como una disyuntiva entre la paz y la guerra, aunque no lo consiguió (*Phil.* 8.2-4.4-11). Propuso la amnistía para todos los soldados de Antonio que se unieran antes del 15 de marzo del año 43 a los cónsules y que cualquiera que se uniese a las fuerzas de Antonio fuese considerado como responsable de cometer un acto contra la *res publica*, es decir, que a partir de ese momento los soldados de Antonio eran considerados enemigos públicos (*Phil.* 8.11.33). Parece que la propuesta fue aprobada por el Senado.

Invectivas contra Antonio en la Filípica VIII

1. Animal: *belua*: *Phil.* 8.([4].13).
2. Comportamiento: *audax*: *Phil.* 8.([7].21).
4. Criminal: *scelus* (criminal): *Phil.* 8.([7].21).

5. Contra el Estado: *hostis*: *Phil.* 8.([2].6; [4].13; [10].29; [11].32).
7. Religioso: *pestilentus*: *Phil.* 8.([3].9).

Novena Filípica (comienzos de febrero 43 a. C.)

Esta *Filípica* está dedicada a honrar la memoria del legado Servio Sulpicio Rufo, quien falleció durante la embajada enviada a Antonio. El cónsul Vivio Pansa propuso un funeral de Estado y otros honores, entre ellos el levantamiento de una estatua. Cicerón apoyó la propuesta y presentó a Sulpicio como un héroe caído en una misión cuyo causante había sido Antonio y atribuyéndole la responsabilidad de su muerte.

Para Hall (2002: 280) esta *Filípica* se asemeja más a una breve declaración de opinión sobre los honores que debían tributarse a Sulpicio Rufo que a un discurso. Con anterioridad a ella habían intervenido otros senadores y la brevedad de discurso indica que su alocución formaba parte de un debate más amplio en el que se sucedieron varios oradores.

Invectivas contra Antonio en la Filípica IX

2. Comportamiento: *audax*: *Phil.* 9.([6].15).
4. Criminal: *scelus*: *Phil.* 9.([6].11).

Décima Filípica (posterior al 4 de febrero 43 a. C.)

Antes de partir de Roma Antonio había nombrado a su hermano Cayo como gobernador de Macedonia. Posteriormente, el Senado emitió una moción aconsejando a los gobernadores que ignoraran este nombramiento. El gobernador de Macedonia puso sus legiones a disposición de Marco Bruto, quien controlaba Grecia. En el enfrentamiento entre Marco Bruto y Cayo Antonio este fue derrotado. Informado el cónsul Pansa de los acontecimientos propuso que se reconociera oficialmente el control de Bruto sobre Macedonia, Grecia y el Ilírico, a lo que se opuso Fufio Caleno que apoyó los derechos de Cayo Antonio. En su discurso Cicerón defendió su propia propuesta, dedicando parte del discurso a criticar al hermano de Antonio y parte a alabar a Bruto. Propuso que se confirmase a Marco Bruto como gobernador de Grecia, Macedonia e

Iliria y que se prorrogase el gobierno de Q. Hortensio sobre Macedonia hasta que se nombrara a su sucesor. Las propuestas de Cicerón se aprobaron.

Dawes (2008; 2014) ha analizado la estrategia retórica empleada por Cicerón en este discurso basada en la alabanza a Bruto con el fin de conseguir que fuese avalado por el Senado como gobernador de Grecia, Macedonia e Iliria y obtener la cobertura legal que no tenía hasta ese momento.

Invectivas contra Antonio en la Filípica X

1. Animal: *belua*: *Phil.* 10.([11].22).
2. Comportamiento: *agreste*: *Phil.* 10.([11].22); *inmoderatus*: *Phil.* 10.([12].23); *rusticus*: *Phil.* 10.([11].22); *taeter* (horrible, repugnante): *Phil.* 10.([11].22); *turpis* (malvado): *Phil.* 10.([11].22); *turbulentus*: *Phil.* 10.([12].23).
5. Contra el Estado: *hostis*: *Phil.* 10.([10].21).
7. Religioso: *immanius* (monstruo, inhumano): *Phil.* 10.([11].22); *pestilentus*: *Phil.* 10.([11].23).

Undécima Filípica (finales de febrero 43 a. C.)

A finales de febrero se recibió la noticia en Roma de que Publio Cornelio Dolabella, a quien se le había asignado el gobierno de Siria, había dado muerte a C. Trebonio, uno de los asesinos de César y procónsul de Asia, por negarle la entrada en Esmirna. A propuesta de Q. Fufio Caleno, el Senado declaró a Dolabella *hostis* (enemigo público). El siguiente debate se planteó sobre quién iba a ser el encargado de llevar a cabo las operaciones contra Dolabella. Durante su intervención, Cicerón propuso que fuese Casio, quien se encontraba en Siria con un fuerte ejército, pero en una situación ilegal. Sin embargo, la propuesta de Cicerón no prosperó y el Senado decidió sortear entre los dos cónsules quién se encargaría de la operación. El discurso cuenta con 40 secciones, por lo que es bastante largo y dado el tema que aborda debió afectar a Cicerón profundamente. La cruenta muerte de Trebonio a manos de Dolabella, el antiguo yerno de Cicerón y con el que había tenido excelente relación, debió ser un golpe duro para él. Cicerón se había planteado acompañar a Dolabella a Siria como legado y las noticias causaron conmoción en Roma, de tal manera que la propuesta de declaración de Dolabella como *hostis* surgió de Fufio Caleno, que defendía los intereses

de Antonio en el Senado y a la que se sumó Cicerón. Cicerón argumentó en su discurso que el comportamiento manifestado por Dolabella era el mismo que el de Antonio, aunque este razonamiento tenía el punto de débil de que los partidarios de Antonio condenaban a Dolabella y él había manifestado su aprecio público a Dolabella en la primera *Filípica*.

La estructura del discurso de Cicerón viene marcada por las invectivas contra Dolabella, mientras que la figura de Antonio queda en segundo lugar, pero Cicerón deja claro que Antonio tiene la misma conducta negativa que la que ha manifestado Dolabella. El propósito de comisionar a Casio para que se haga cargo de la guerra contra Dolabella fue rechazado por el Senado (Dawes, 2014).

Invectivas contra Antonio en la Filípica XI

2. Comportamiento: *barbarus*: *Phil.* 11.([1].2); *cruel*: *Phil.* 11.([1].1); *dedecorus* (deshonroso): *Phil.* 11.([14].36); *ferus* (feroz): *Phil.* 11.([1].2); *furor*: *Phil.* 11.([1].2;[14].37); *improbus*: *Phil.* 11.([1].2); *iracundus*: *Phil.* 11.([1].3); *nefarius*: *Phil.* 11.([2].6); *spurcus* (sucio deshonesto): *Phil.* 11.([1].1); *taeter* (horrible, repugnante): *Phil.* 11.([1].1); *turpis*: *Phil.* 11.([1].2).

5. Contra el Estado: *hostis*: *Phil.* 11.([1].3; [4].9; [7].16, [11].27, [14].36).

7. Religioso: *immanius* (monstruo, inhumano): *Phil.* 11.([1].1); *impius*: *Phil.* 11.([2].6).

277

eikasía
N.º 117
Extra. oct.
2023

Duodécima Filípica (principios de marzo 43 a. C.)

Cicerón había aceptado participar en una segunda embajada enviada por el Senado para negociar con Antonio en Mutina. La legación contaba con fuertes apoyos tanto del Senado, con representantes de todas las tendencias, como de los comandantes militares occidentales. Sin embargo, el cónsul Pansa y luego Servilio Isáurico explicaron en el Senado su cambio de opinión y se opusieron a la embajada. Cicerón, en su discurso, reconoció que se equivocó al comprometerse y argumentó en contra de su validez. Expuso que había bastantes razones por las que su participación le hacía temer por su vida y retomó los argumentos en contra de la negociación. Al final la embajada no se llegó a enviar.

Cicerón comienza argumentando que se equivocó al aceptar participar en la embajada y alega en contra del envío de una legación a Antonio. Durante su discurso,

se encontró con la oposición de una parte de los senadores, lo que le obligó a improvisar. Esto podría explicar la inconsistencia de su argumentación, que resulta torpe e incoherente, ya que expone los motivos por lo que no debe participar en la misma y luego termina diciendo que irá en la embajada si puede hacerlo con seguridad. Hall (2008) realiza un análisis de la duodécima *Filípica* y no considera que los argumentos de Cicerón hayan triunfado y conseguido evitar el envío de la embajada. Mas bien sostiene que la embajada finalmente no se llevó a cabo debido a que los acontecimientos la superaron.

Invectivas contra Antonio en la Filípica XII

2. Comportamiento: *acerbus*: *Phil.* 12.([11].26); *audax*: *Phil.* 12.([11].26); *adversarius*: *Phil.* 12.([7].17); *demens*: *Phil.* 12.([11].26); *facinerosus*: *Phil.* 12.([7].15;[7].17); *furor*: *Phil.* 12.([11].26); *importunus*: *Phil.* 12.([6].13;[8].20); *inmanens*: *Phil.* 12.([11].26); *iratus*: *Phil.* 12.([11].26).

4. Criminal: *latro/fur* (ladrón): *Phil.* 12.([5].12; 7].15; [7].17; [10].26; [11].27); *parricida*: *Phil.* 12.([5].12; [6].13; [7].15); *peculator (malversador)*: *Phil.* 12.([5].12); *sceleratus-nefarius*: *Phil.* 12.([6].12; [6].13; [8].20).

5. Contra el Estado: *hostis*: *Phil.* 12.([3].8; [7].17; [8].19; [8].20); *oppugnator*: *Phil.* 12.([3].8).

7. Religioso: *impius*: *Phil.* 12.([7].15; [8].21; [11].26); *impurus*: *Phil.* 12.([6].13); *pestifer, pestilentus, sacrilegus*: *Phil.* 12.([11].26).

Decimotercera Filípica (20 marzo 43 a. C.)

Aunque se había rechazado la idea de la embajada y, por tanto, la apertura de negociaciones, llegaron a Roma las cartas de Lépido y Planco que apoyaban las conversaciones. Además, se recibió la respuesta de Marco Antonio a una carta de Hircio y del propretor Octaviano, en la que se le anunciaba el envío de la embajada. Esta respuesta se remitió a Cicerón. La carta de Lépido no fue bien recibida, y su cuñado Servilio Isáurico rechazó su sugerencia de negociar con Antonio. En su discurso, Cicerón sostuvo que aunque la guerra civil era abominable, no se podía negociar con Antonio y que la libertad era preferible a la paz, y el valor, a la vida. A continuación, comentó las cartas recibidas. En primer lugar acusó a Lépido de arrogancia y le recordó sus deberes para con la República, aunque no mencionó la

epístola de Planco. Luego, procedió a hacer un virulento análisis crítico y minucioso de la respuesta de Antonio transmitida por Hircio y Octaviano. Cicerón concluyó aprobando la moción de rechazo de Servilio Isáurico y propuso añadir una felicitación oficial para Sexto Pompeyo.

Invectivas contra Antonio en la Filípica XIII

1. Animal: *belua* (bestia salvaje): *Phil.* 13.([3].5; [10].22).
2. Comportamiento: *amens*: *Phil.* 13.([11].25); *barbarus*: *Phil.* 13.([9].21); *cruel*: *Phil.* 13.([8].18; [9].22; [11].25); *demens*: *Phil.* 13.([19].43); *ebrius/temulentus-helluo* (borracho y glotón): *Phil.* 13.([2].4; [5].11; [11].24; [11].31); *ferus*: *Phil.* 13.([9].21); *furius*: *Phil.* 13.([7].16; [18].39); *immanius*: *Phil.* 13.([3].5; [9].21); *ingratus*: *Phil.* 13.([19].41); *inportunus*: *Phil.* 13.([3].5); *maledicens*: *Phil.* 13.([19].40); *miser*: *Phil.* 13.([17].34); *nefandus*: *Phil.* 13.([11].24); *opresor*: *Phil.* 13.([1].2); *taeter*: *Phil.* 13.([9].2).
3. Moral: *gladiator*: *Phil.* 13.([7].16, [9].20, [11].25); *luser*: *Phil.* 13.([11].24); *malus*: *Phil.* 13.([21].48).
4. Criminal: *latro/fur* (ladrón): *Phil.* 13.([7].16; [9].19; [9].20); *parricida* ([9].20; [9].21, [19].42; [21].48); *praedatur* (saqueador, ladrón): *Phil.* 13.([13].29); *sceleratus*: *Phil.* 13.([10].22).
5. Contra el Estado: *Hannibal*: *Phil.* 13.([11].25); *hostis*: *Phil.* 13.([9].21; [15].32); *Spartacus*: *Phil.* 13. [10].22); *tyrannus*: *Phil.* 13.([8].18).
6. Contra la humanidad: *archipirata*: *Phil.* 13.([8].18).
7. Religioso: *pestifer*: *Phil.* 13.([10].22; [21].48).

Decimocuarta Filípica (21 abril 43 a. C.)

Una carta enviada por Hircio dio cuenta de los últimos acontecimientos, entre los que se contaban las operaciones militares de Hircio y Octaviano contra Antonio. Después de la derrota de Vivio Pansa ante Antonio, Aulo Hircio venció a Antonio (*Forum Gallorum*). Tras la lectura de los hechos, Servilio Isáurico propuso celebrar unos días de súplicas y que se levantase el estado de excepción. Cicerón se opuso a esta resolución, ya que era partidario de continuar con la campaña contra Antonio, liberar Mutina y declarar como *hostis* a Antonio. Elogió a los generales victoriosos y también solicitó honores excepcionales a los soldados muertos.

Por Dion Casio (46.38) sabemos que el Senado concedió el título de *imperator* a Pansa, Hircio y Octaviano y los honores excepcionales a los soldados muertos. En cambio, rechazó la declaración de Antonio como enemigo público. No fue hasta el 26 de abril cuando Antonio fue declarado *hostis* por el Senado. El mismo día del discurso de Cicerón se produjo la batalla de Mutina, que no es recogida por Cicerón. En ella las fuerzas conjuntas de Hircio y Octaviano derrotaron a Marco Antonio que, después de levantar el sitio de Mutina, dirigió sus restantes tropas hacia el territorio de Lépido. En la batalla pereció el cónsul Aulo Hircio, y el día 23 lo hizo Vivio Pansa, quien estaba convaleciente de las heridas sufridas en su enfrentamiento con Marco Antonio en *Forum Gallorum*.

Invectivas contra Antonio en la Filípica XIV

2. Comportamiento: *calamitosus*: *Phil.* 14.([3].9); *Cruel*: *Phil.* 14.([9].24); *furens*: *Phil.* 14.([12].32); *improbus*: *Phil.* 14.([7].18); *libidinosus*: *Phil.* 14.([3].9); *taeter*: *Phil.* 14.([3].8); *turpis*: *Phil.* 14.([3].9).

3. Moral: *foedus*: *Phil.* 14.([9].24); *gladiator*: *Phil.* 14.([5].14).

4. Criminal: *flagitium* (criminal, disoluto): *Phil.* 14.([3].9); *latrofur* (ladrón): *Phil.* 14.([3].8; [7].21; [10].27; [12].31); *parricida*: *Phil.* 14.([2].4; [12].32, [13].35); *sceleratus*: *Phil.* 14.([1].1; [3].9).

5. Contra el Estado: *hostis*: *Phil.* 14.([1].1; [2].4; [3].6; [3].7; [3].9; [4].10; [7].21; [8].21; [8].22; [9].24; [10].27; [14].38); *tyrannus*: *Phil.* 14.([6].15).

7. Religioso: *impius*: *Phil.* 14.([12].32); *portentus*: *Phil.* 14.([3].8).

Bibliografía

- Angel, Natale (2008), «*Clementia and beneficium in the Second Philippic*», en Tom Stevenson, Marcus Wilson (eds.), *Cicero's Philippics: History, Rhetoric and Ideology*. Auckland, Polygraphia, pp. 114-130.
- Arena, Valentina (2007), «Roman Oratorical Invective», en William Dominik y Jon Hall (eds.), *A Companion to Roman Rhetoric*. Malden/Oxford/Victoria, Blackwell Publishing, pp. 149-160.
- Bell, Sinclair (2014), «Roman Chariot Racing: Charioteers, Factions, Spectators», en Paul Christesen, Donald G. Kyle (eds.), *A Companion to Sport and Spectacle in Greek and Roman Antiquity*. Malden/Oxford/Chichester, Wiley-Blackwell, pp. 493-504.
- Berno, Francesca Romana (2005), «L' ebbrezza del potere genera mostri nota a Cic. *Phil.* II 63», en *Maia: Rivista di Letterature Classiche*, n.º 57, 1, pp. 25-32.

- Boulianne, Mélanie (2001), *Légendes et prodiges à Rome: le corpus annalistique*. Laval, Faculté des Lettres Université Laval.
- Broughton, Thomas Robert S. (1951), *The Magistrates of the Roman Republic, vol. I-II*. New York, American Philological Association.
- Corbeill, Anthony Philip (2008), «*O singulare prodigium!* Ciceronian Invective as Religious Expiation», en Tom Stevenson, Marcus Wilson, (eds.), *Cicero's Philippics: History, Rhetoric and Ideology*. Auckland, Polygraphia, pp. 240-254.
- Craig, Christopher P. (2004), «Audience Expectations, Invective, and Proof», en Johnathan Powell, Jeremy Paterson (eds.), *Cicero The Advocate*. Oxford, Oxford University Press, pp. 187-214. I.
- Dawes, Tia (2008), «The encomium of Brutus in *Philippic 10*», en Tom Stevenson, Marcus Wilson (eds.), *Cicero's Philippics: History, Rhetoric and Ideology*. Auckland, Polygraphia, pp. 266-281.
- Dawes, Tia (2014), «Strategies of persuasion in *Philippics 10* and *11*», *Classical Quarterly*, n.º 64, 1, pp. 241-253.
- De Souza, Philip (1999), *Piracy in the Graeco-Roman World*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Drum, Martin (2008), «Cicero's Tenth and Eleventh Philippics: the Republican Advance in the East», en Tom Stevenson, Marcus Wilson (eds.), *Cicero's Philippics: History, Rhetoric and Ideology*. Auckland, Polygraphia, pp. 82-94. I.
- Dunkle, J. Roger (1967), «The Greek Tyrant and Roman Political Invective of the Late Republic», *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, n.º 98, pp. 151-171.
- Edwards, Catharine (1993), *The Politics of Immorality in Ancient Rome*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Evans, Richard, (2008), «Phantoms in the Philippics: Catiline, Clodius and Antonian parallels», en Tom Stevenson, Marcus Wilson (eds.), *Cicero's Philippics: History, Rhetoric and Ideology*. Auckland, Polygraphia, pp. 62-81.
- Fedeli, Paolo (1982), *M. Antonium Orationes Philippicae XIV, M. Tulli Ciceronis Scripta Quae Manserunt Omnia fasc. 28*. Leipzig, Teubner.
- Forschner, Benedikt (2016), «Law's Nature: Philosophy as a Legal Argument in Cicero's Writings», en Paul J. du Plessis (ed.), *Cicero's Law: Rethinking Roman Law of the Late Republic*. Edinburgh, Edinburgh University Press, pp. 50-67.
- Frisch, Hartvig (1946), *Cicero's Fight for the Republic: The Historical Background of Cicero's Philippics*. Copenhagen, Glyndendal.
- Gabba, Emilio (1979), «Per un'interpretazione politica del *De Officiis* di Cicerone», en *RAL*, n.º 34, pp. 117-141.
- Graver, Margaret R. (2023), «The Psychology of Honor in Cicero's *De re publica*», en Nathan Gilbert, Margaret Graver, Sean McConnell (eds.), *Power and Persuasion in Cicero's Philosophy*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 140-169.
- Griffin, Miriam T. (2018), «The Politics of Virtue Three Puzzles in Cicero's *De Officiis*», en Catalina Balmaceda (ed.), *Politics and Philosophy at Rome. Collected Papers*. Oxford, Oxford University Press, pp. 662-675.
- Hall, Jon (2002), «The Philippics», en James M. May (ed.), *Brill's companion to Cicero: Oratory and Rhetoric*. Leiden/Boston, Brill, pp. 273-304.

- Hanchey, Daniel P. (2022), «Cicero's Rhetoric of Anti-Epicureanism: Anonymity as Critique», en Sergio Yona, Gregson Davis (eds.), *Epicurus in Rome: Philosophical Perspectives in the Ciceronian Age*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 37-54.
- Jal, Paul (1963), «*Hostis (publicus)* dans la littérature latine de la fin de la République», en *Revue des Études Anciennes*, n.º 65, 1-2, pp. 53-79, <<https://doi.org/10.3406/rea.1963.3689>>, [03/06/2023].
- Keppie, Lawrence (1984), *The Making of the Roman Army*. London, B. T. Batsford.
- Knight, Donald W. (1968), «The Political Acumen of Cicero after the Death of Caesar», en *Latomus: Revue d'Études Latines*, n.º 1, pp. 157-164.
- Larsen, Julian (2008), «Cicero, Antony and the *Senatus Consultum Ultimum* in the Second Philippic», en Tom Stevenson, Marcus Wilson, (eds.), *Cicero's Philippics: History, Rhetoric and Ideology*. Auckland, Polygraphia, pp. 168-180.
- Lévy, Carlos (2018), «De la rhétorique à la philosophie: le rôle de la *temeritas* dans la pensée et l'œuvre de Cicéron», en Gernort Michael Muller, Mariani Fosca Zini (eds.), *Philosophie in Rom-Römische Philosophie?* Berlin/Boston, De Gruyter, pp. 285-303.
- Lévy, Carlos (1988), «Rhétorique et philosophie la monstruosité politique chez Cicéron», en *Revue des Études Latines*, n.º 76, pp. 139-157.
- Lintott, Andrew Williams (2008), *Cicero as Evidence: A Historian's Companion*. Oxford, Oxford University Press.
- Long, Anthony A. (1995), «Cicero's politics in *De officiis*», en André Laks, Malcom Schofield (eds.), *Justice and Generosity. Studies in Hellenistic Social and Political Philosophy Proceedings of the Sixth Symposium Hellenisticum*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 213-240.
- Manuwald, Gesine (2011), «The function of praise and blame in Cicero's Philippics», en Christopher J. Smith, Ralph Covino (eds.), *Praise and Blame in Roman Republican Rhetoric*. Swansea, The Classical Press of Wales, pp. 199-214
- Manuwald, Gesine (2008), «Cicero Versus Antonius: On the Structure and Construction of the Philippics Collection», en Tom Stevenson, Marcus Wilson (eds.), *Cicero's Philippics: History, Rhetoric and Ideology*. Auckland, Polygraphia, pp. 39-61.
- Manuwald, Gesine (ed.) y Marcus Tullius Cicero (2007), *Philippics 3-9*, Texte und Kommentare, (vol. 30, pp. 2 vol. [XXIII-1 094-59* p.] cartes 3 index). Berlin/Nueva York, De Gruyter.
- Marasco, Gabriele (1992), «Marco Antonio Nuovo Dioniso e il *De sua ebrietate*», en *Latomus*, n.º 51, pp. 538-548.
- Marcone, Arnaldo (2013), «Rispondendo alla chiamata della Repubblica: le Filippiche di Cicerone», en Paolo De Paolis (ed.), *Le Filippiche di Cicerone tra storia e modello letterario, Atti del IV Simposio Ciceroniano (Arpino 10 maggio 2012, XXXII Certamen Ciceronianum Arpinas)*. Cassino, Università degli Studi di Cassino e del Lazio Meridionale, pp. 11-26.
- Martín Iglesias, José Carlos (ed.) y Marco Tulio Cicerón (2001), *Discursos contra Marco Antonio o Filípicas*. Madrid, Cátedra.
- Matijević, Krešimir (2006), «Cicero, Antonius und die «*acta Caesaris*», en *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, n.º 55, 4, pp. 426-450.
- Matijević, Krešimir (2014), «The Caesarian Opposition against Mark Antony after the Ides of March», en Roberto Cristofoli, Alessandro Galimberti, Francesca Rohr Vio (eds.), *Lo spazio del non-allineamento a Roma fra Tarda Repubblica e Primo Principato. Forme e figure dell'opposizione politica, Atti del Convegno die Studi Milano 11-12 aprile 2013*. Roma, «L'Erma de Bretschneider», pp. 41-58.
- May, James M. (1996), «Cicero and the Beasts», en *Syllecta Classica*, n.º 7, pp. 143-153.

- Mitchell, Thomas N. (1991), *Cicero, the senior statesman*. New Haven & London, Yale University Press.
- Monteleone, Ciro (2007), «Tracce di oralità nel testo della Quarta *Filippica* di Cicerone», en *Euphrosyne*, n.º 35, pp. 43-62.
- Muñoz Jiménez, María José (ed.) y Marco Tulio Cicerón (2006), *Discursos VI. Filípicas*. Madrid, Gredos.
- Pina Polo, Francisco (1991), «Cicerón contra Clodio: el lenguaje de la invectiva», en *Gerión*, n.º 9, pp. 131-150, <<https://revistas.ucm.es/index.php/GERI/article/view/GERI9191120131A>>, [15/06/2023].
- Powell, Jonathan G. F. (2007), «Invective and the Orator: Ciceronian Theory and Practice», en Joan Booth (ed.), *Cicero on the Attack: Invective and Subversion in the Orations and Beyond*. Swansea, The Classical Press of Wales, pp. 1-23.
- Rabe, A. M. (2015), *Innovation and Invective in Cicero's Violent Metaphors*. Providence (R. I.), Brown University.
- Ramsey, John T., (2001), «Did Mark Anthony Contemplate an Alliance with His Political Enemies in July 44 B. C. E.?», en *Classical Philology*, n.º 96, pp. 253-268.
- Rawson, Elizabeth (1975), *Cicero: A Portrait*. London, Allen Lane.
- Rundell, W. M. F. (1979), «Cicero and Clodius: The Question of Credibility», en *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, n.º 28, 3, pp. 301-328.
- San Vicente González de Aspuru, José Ignacio (2021), «Mark Antony's Will and his *Pietas*», en Klauss Lennartz, Javier Martínez (eds.), *Tenuē est mendacium. Rethinking Fakes and Authorship in Classica, Late Antique & Early Christian Works*. Groningen, Barkhuis, pp. 195-212.
- San Vicente González de Aspuru, José Ignacio (2020), *Nerón: la falsificación de un mito*. Madrid, Ediciones Clásicas. Col. De Falsa et Vera Historia, 3.
- San Vicente González de Aspuru, José Ignacio (2019), «La falsificación del testamento de Marco Antonio y su *pietas*», en Mikel Labiano (ed.), *De ayer y hoy. Contribuciones multidisciplinares sobre pseudoepígrafos literarios y documentales*. Madrid, Ediciones Clásicas, pp. 97-110. Col. De Falsa et Vera Historia, 2.
- San Vicente González de Aspuru, José Ignacio (2015), «Antonio-Dioniso *versus* Octaviano-Apolo: propaganda y contrapropaganda en torno a los ritos dionisiacos», en *Arys: Antigüedad, Religiones y Sociedades*, n.º 13, pp. 77-125. <<https://doi.org/10.20318/arys.2017.2698>>, [10/06/2023].
- San Vicente González de Aspuru, José Ignacio (2013), «La victoria como justificación del *bellum pium* y la *pax deorum*: el caso de Numancia», en *Arys: Antigüedad: Religiones y Sociedades*, n.º 11, pp. 173-192, <<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/ARYS/article/view/2430>>, [16/06/2023].
- San Vicente González de Aspuru, José Ignacio (2012), «Mistificaciones en torno al cónsul Espurio Cassio Vecellino», en *Antigüedad y Cristianismo*, n.º 29, pp. 227-238, <<https://revistas.um.es/ayc/article/view/378941>>, [10/06/2023].
- Scheid, John (1991), *La religión en Roma*. Madrid, Ediciones Clásicas.
- Scott, Keneth (1929), «Octavian's Propaganda and Antony's *De Sua Ebrietate*», en *Classical Philology*, n.º 24, 2, pp. 133-141.
- Seager, Robin., (2007), «Ciceronian invective: themes and variations», en Joan Booth (ed.), *Cicero on the Attack: Invective and Subversion in the Orations and Beyond*. Swansea, The Classical Press of Wales, pp. 25-46.

- Shackleton Bailey, David R. (ed.) y M. T. Cicero (1986), *Philippics. Ed. & transl.* Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- Shackleton Bailey, David R., Ramsey, John T., Manuwald, Gesine (eds.) (2009a), *Philippics 1-6/Cicero; ed. and transl. by David R. Shackleton Bailey; rev. by John T. Ramsey and Gesine Manuwald (Rev. ed.)*. Cambridge (Mass.)/London, Harvard University Press.
- Shackleton Bailey, David R., Ramsey, John T., Manuwald, Gesine (eds.) (2009b), *Philippics 7-14/Cicero; ed. and transl. by David R. Shackleton Bailey; rev. by John T. Ramsey and Gesine Manuwald (Rev. ed.)*. Cambridge (Mass.)/London, Harvard University Press.
- Steel, Catherine E. W. (2008), «Finessing Failure: The Sixth *Philippic*», en Tom Stevenson, Marcus Wilson (eds.), *Cicero's Philippics: History, Rhetoric and Ideology*. Auckland, Polygraphia, pp. 255-265.
- Stevenson, Tom (2008), «Tyrants, Kings and Fathers in the *Philippics*», en Tom Stevenson, Marcus Wilson (eds.), *Cicero's Philippics: History, Rhetoric and Ideology*. Auckland, Polygraphia, pp. 95-113.
- Stevenson, Tom (2009), «Antony as 'Tyrant' in Cicero's First *Philippic*», en *Ramus*, n.º 38, 2, pp. 174-186.
- Stockton, David (1971), *Cicero, A Political Biography*. Oxford, Oxford University Press.
- Stone, A. Martin (2008), «Greek Ethics and Roman Statesmen: *De Officiis* and the *Philippics*», en Tom Stevenson, Marcus Wilson (eds.), *Cicero's Philippics: History, Rhetoric and Ideology*. Auckland, Polygraphia, pp. 214-239.
- Stroh, Wilfried (2000), «Ciceros Philippische Reden: Politischer Kampf und literarische Imitation», en Martin Hose (ed.), *Meisterwerke der antiken Literatur: Von Homer bis Boethius*. München, C. H. Beck, pp. 76-102.
- Stroh, Wilfried (1983), «Die Provinzverlosung am 28. November 44», en *Hermes*, n.º 111, 4, pp. 452-458.
- Sussman, L. A., (1998), «Anthony the *Meretrix Audax*: Cicero's Novel Invective in *Philippic* 2. 44-46», en *Eranos*, n.º 96, pp. 114-128.
- Syme, Ronald (1939), *The Roman Revolution*. Oxford, Clarendon Press.
- Testard, Maurice (1965), *Cicéron: Les Devoirs*. Paris, Les Belles Lettres.
- Usher, Stephen (2010), «Cicero's First *Philippic* and the Fall of the Republic», en *Bulletin of the Institute of Classical Studies of the University of London*, n.º 53, 1, pp. 129-136.
- Van der Blom, Henriette (2010), *Cicero's Role Models: The Political Strategy of a Newcomer*. Oxford/New York, Oxford University Press, USA.
- Wirszubski, Chaïm (1968), *Libertas as a Political Idea at Rome during the Late Republic and Early Principa*. Cambridge, Cambridge at the University Press
- Zarecki, Jonathan Peter (2019), «*Utinam avum tuum meminisses!* Threats and Allusions in the First *Philippic*», en *Mnemosyne: Bibliotheca Classica Batava*, n.º 72, 2, pp. 273-283.